



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

**“LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN DE  
LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE  
LURIGANCHO PERIODO 2014-2016”**

**TESIS PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**

Ronald Víctor, Genebrozo Palhua

**ASESORES**

Dra. Nilda Yolanda, Roque Gutiérrez

Dr. Santisteban Llontop, Pedro Pablo

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Público


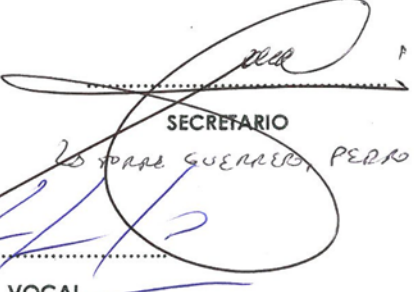

**LIMA-PERÚ**

**2018**

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña)  
 ..... RONALD VICTOR GONZALEZ PALMERA .....  
 cuyo título es: ..... LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN .....  
 ..... RELACION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO .....  
 ..... DE SAN JUAN DE LUNIGANCHA 2014-2016 .....  
 "....."

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el  
 estudiante, otorgándole el calificativo de: 14... (número) A.T.O.R.C.S......  
 (letras).

Lugar y fecha: LIMA NOROCCIDENTE 18 DE JULIO

 ..... <b>PRESIDENTE</b> <u>SANTISTEBAN ILIARDO P. PEDRO</u>	 ..... <b>SECRETARIO</b> <u>JOSE PARRA GUERRERO, PEDRO</u>
 ..... <b>VOCAL</b> <u>Erick Vildoso</u>	

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo de investigación, a mis padres y a Dios, por ser parte de mi formación académica, cada uno de ustedes ha aportado grandes cosas en mi vida, y gracias a ustedes he tenido la oportunidad de enfrentar la gran tarea de cursar una carrera universitaria

## **Agradecimiento**

A mis formadores de esta casa de estudios, profesionales con mucha sabiduría, quienes me han transmitido sus conocimientos y motivado para cumplir mis metas. De manera muy especial a mi asesora temática la Dra. Nilda Roque, y a mi asesor metodológico, Pedro Pablo Santisteban Llontop por instruirme en mi persona valores de perseverancia, responsabilidad y compromiso.

### **Declaración jurada de autenticidad**

Yo, Ronald Víctor Genebrozo Palhua, con DNI N.º 48039885, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales; no fueron falseados, duplicados ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude plagio, auto plagio, piratería o falsificación asumo la responsabilidad y las consecuencias que de mi accionar deviene, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 18 de Julio de 2018



---

Ronald Víctor, Genebrozo Palhua  
DNI N.º 48039885

## **Presentación**

Señores miembros del jurado:

La presente investigación titulada “La protección del medio ambiente en relación de los residuos sólidos en el distrito de San Juan de Lurigancho periodo 2014-2016” que se pone a vuestra consideración tiene como propósito, ser uno de los antecedentes importantes que conlleven a realizar nuevas investigaciones más completas de la problemática de estudio.

Así, cumpliendo con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: En el primer capítulo, denominado Introducción, se consigna la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes, teorías relacionadas o marco teórico y la formulación del problema, estableciendo en este último el problema de investigación, los objetivos y los supuestos jurídicos. En el segundo capítulo, se aborda el Método empleado, en el que se sustenta el porqué de esta investigación se ha realizado bajo el enfoque cualitativo, con un tipo de estudio descriptivo a la luz del diseño de investigación de Teoría Fundamentada. Acto seguido, en el tercer capítulo, se detallan los resultados obtenidos que permitirá arribar a las conclusiones (capítulo quinto) y recomendaciones (capítulo sexto), todo ello con los respaldos bibliográficos (capítulo séptimo) y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

## Índice

### CARÁTULA

Título

Autor:

Asesores

Línea de investigación

### PÁGINAS PRELIMINARES

Acta de aprobación de la tesis

Dedicatoria

Agradecimiento

Declaración jurada de autenticidad

Presentación

Índice

### RESUMEN

### ABSTRAC

### I. INTRODUCCIÓN

1.1. APROXIMACIÓN TEMÁTICA

1.2. MARCO TEÓRICO

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

1.5. SUPUESTOS U OBJETIVOS DE TRABAJO

### II.- MÉTODO

2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

2.2. MÉTODOS DE MUESTREO

2.3. RIGOR CIENTÍFICO

2.4. EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS DATOS

2.5. ASPECTOS ÉTICOS

ii

ii

iii

iv

v

vi

vii

ix

x

xi

12

26

61

62

64

68

69

71

72

75

77

<b>III. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS</b>	78
<b>IV. DISCUSIÓN</b>	84
<b>V. CONCLUSIONES</b>	89
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	88
<b>VII. REFERENCIAS</b>	89
<b>VIII. ANEXOS</b>	90

Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis

Pantallazo del Software Turnitin

Formulario de Autorización para la Publicación de la Tesis

Autorización de la Versión Final del Trabajo de Investigación



## RESUMEN

Este aporte jurídico, es dar mayor detalle sobre el plan de manejo de residuos sólidos del Distrito de San Juan de Lurigancho, el cual es inadecuado y sobre la eficacia de la protección al medio ambiente en el Distrito de estudio.

Está orientado en describir como se viene desarrollando el supuesto planteado la gestión de plan de manejo de los residuos sólidos está siendo inadecuado en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho por el cual no ha disminuido los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.

En ese sentido, el trabajo de investigación tiene por ende dar mayor alcance a nivel doctrinario y jurisprudencial que el plan de manejo de residuos sólidos es inadecuado y que no tiene la eficacia de la protección jurídica al medio ambiente, es por ello que el Distrito de investigación tiene como fin de disminuir los impactos ambientales.

Es importante mencionar, que, por su naturaleza, la investigación es de tipo aplicada descriptivo, porque busca que los conocimientos adquiridos, se den para implementar, y de esta manera dar un avance a la investigación, dando resultados, donde debe haber una organización en el esquema planteado.

***Palabras claves:*** *residuos sólidos, medio ambiente, protección jurídica, impactos, doctrina, jurisprudencia.*

## **ABSTRAC**

This legal contribution is to give more detail about the solid waste management plan of the San Juan de Lurigancho District, which is inadequate and about the effectiveness of the protection of the environment in the study District.

It is oriented in describing how the proposed assumption is being developed. Management of a solid waste management plan is being inadequate in the Municipality of San Juan de Lurigancho, which has not diminished the negative environmental impacts caused by these to the environment.

In this sense, the research work has therefore to give greater scope at the doctrinal and jurisprudential level that the solid waste management plan is inadequate and that it does not have the efficacy of legal protection to the environment, that is why the District of Research is aimed at reducing environmental impacts.

It is important to mention that, due to its nature, the research is of a descriptive applied type, because it seeks that the acquired knowledge is given to implement, and in this way to give an advance to the research, giving results, where there must be an organization in the scheme raised.

**Keywords:** solid waste, environment, legal protection, impacts, doctrine, jurisprudence

## **I. INTRODUCCIÓN**

## 1.1. APROXIMACIÓN TEMÁTICA

La presente investigación tiene como título “La protección del medio ambiente en relación de los residuos sólidos en el distrito de San Juan de Lurigancho periodo 2014-2016”, siendo que existe un alto grado de contaminación en nuestro ambiente que viene afectando a nuestra comunidad de San Juan de Lurigancho, a causa del incremento de los desechos sólidos, entonces se define que la contaminación ambiental es cualquier agente sea físico, químico o biológicos, que se concentran en un lugar y esto dañino a la salud, así como el bienestar a la población.

A nivel internacional se encuentra los países de Estados Unidos, Japón y Rusia, donde estos países llegan a utilizar el ochenta por ciento de sus elementos naturales en nuestro mundo por las exigencias del desarrollo de la tecnología. Para ello el modelo del desarrollo implica un desgaste a los que nos brinda la naturaleza y de sus fuentes de energía para cambiar como mutar materia, pero esta transformación tiene como consecuencia el enorme montículo de desperdicios sólidos que no reciclables con los daños ocasionados y contaminación ambiental.

Según Anneca et, al (1997) expresa que: Los estilos de vida se distingue por el consumismo de manera toxica e indebida, sobre los productos que no son desechables, convirtiendo en una cultura que se generaliza de manera desmesurada cantidades de residuos contaminantes (p.15).

La autora citada expresa que el estilo de vida de cada persona interviene de manera directa a nuestro ambiente, como en los casos que no haya una cultura ambiental, por lo cual trae como consecuencia la contaminación ambiental en nuestro ecosistema, es por ello de la complejidad del sujeto en que nuestros hábitos, costumbres indebidas causa el menoscabo al ambiente. También se establece informes reunidos recientemente por lo que se establece que los países mencionadas arrojan un promedio de 2 kilos por persona al día.

La organización mundial de la Salud (1997) manifiesta que: Los países industrializados producen residuos contaminantes superando los límites de admisibilidad de la población, es decir, no tiene como disponer, verter y enterrar la producción de residuos,

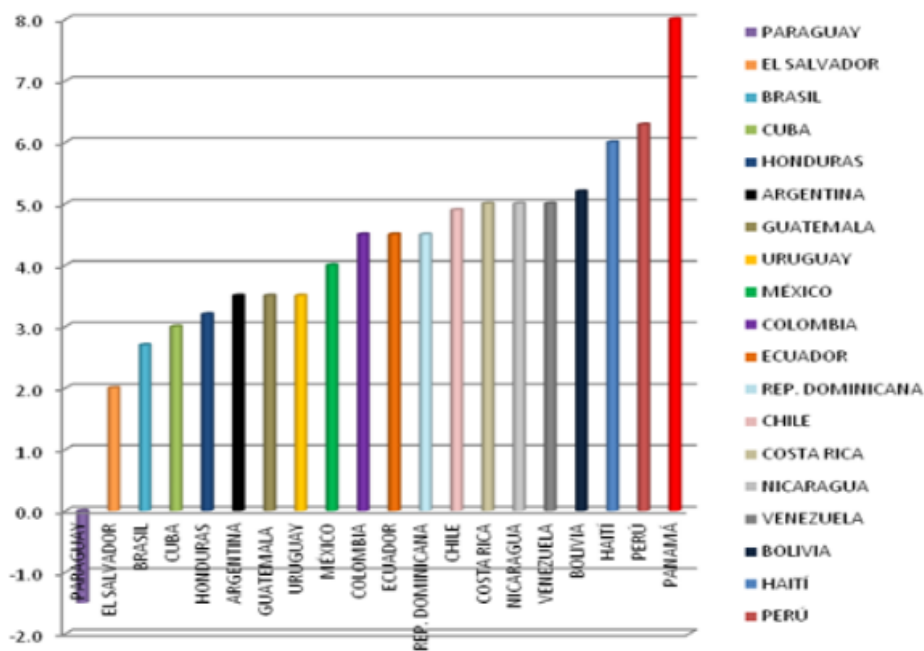
en conclusión el poder económico de las grandes empresas hace la necesidad de que la contaminación originada por estos países se expanda hacia otras fronteras, no importándoles que naciones diferentes también apoyen con su crecimiento del impacto que es precisamente por desperdicios sólidos, donde se afecta a la salud y el bienestar a los habitantes de nuestro planeta Tierra (p.15).

A nivel nacional la Organización Mundial de la Salud señala a través de un informe que la ciudad de Lima es la más contaminada en América Latina. Por lo cual es preocupante en nuestro ordenamiento jurídico, sobre la protección ambiental y eficacia jurídica, sobre la protección a nuestros recursos naturales y el marco de los desechos sólidos para hacer frente con una política ambiental.

En el Perú la contaminación ambiental ha sido una constante problemática en nuestro país, ya que ha surgido un crecimiento de manera extraordinario, en el grafico expuesto se refleja el crecimiento del país durante el año 2012.

**Gráfico N°1**

**Crecimiento económico del Perú en los países más altos de América Latina- Tasa de crecimiento del PBI en el 2012**



**Fuente:** Diario La República. *“Crecimiento económico del Perú entre los más altos de los países de América Latina”*.

El diario “La República en el gráfico expuesto anterior, se aplica que el Perú tiene una política económica donde su estilo es el neoliberalismo que se encuentra en el marco constitucional en los artículos 58 al 65, que permite reducir la pobreza en la población.

Para el contexto, el de las estadísticas realizadas por parte del estado se informa que en el periodo de los años (2004 y el 2010), más de seis millones de peruanos salieron de la pobreza.

Este boom económico descrito por las estadísticas oficiales del INEI, se entiende que la política económica del Perú ha sido relevante en la concentración de las personas de extrema pobreza se reduzca.

Todo incremento y desarrollo en nuestro país, tiene una consecuencia que es enfocada en el medio ambiente, el Perú se haya emergido en la controversia sobre un desarrollo económico y la destrucción de recursos naturales.

Por su parte Bassols (1989) opina que el recurso natural está conformado por diferentes elementos y el valor que reside en este es sobre los medios para subsistir del hombre, es que se utiliza las riquezas de manera directa para conservarlo de la naturaleza que ha sido ofrecido como un bien y luego convirtiendo como fuente de energía en subproductos y mercancías manufacturadas. (p.18).

El ambiente es comprendido como un conjunto en nuestro sistema, la biosfera que se relaciona entre cada uno de ellos” (Enciclopedia Católica, 2013). Se entiende en buena cuenta que el ambiente es todo aquel que nos rodea y la relación entre seres vivos.

De otra manera Peñaranda (2013) señala que el organismo de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) anexo a la Cámara de Comercio de Lima señala: “En los años 80 el crecimiento sobre el consumo de recursos que son renovables ha generado el desgaste del ecosistema y que se explicado sobre el significado del aumento del CO2 (dióxido de carbono de vuestro universo” (p. 8).

A nivel nacional en el Perú, el alto índice contaminación ambiental ha causado un perjuicio a nuestro ecosistema, nuestro país tiene una cantidad considerable en cuanto se refiere a diversidad en el ámbito ecológico en todo el universo donde ha dado con una variedad de diversos recursos naturales.

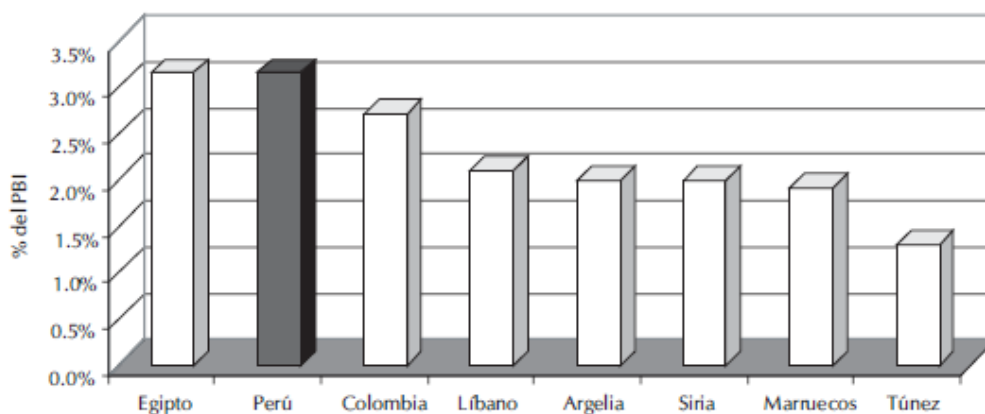
Según el resumen ejecutivo (2007) acota que: Los recursos naturales no están siendo utilizados para desarrollar una economía sostenible, dada a la historia y el patrón que surge cuando un recurso es valorado en economía, hay un aumento del auge y luego un colapso, es el caso del guano de las islas (1850 - 1870), salitre (1860 - 1870), el caucho (1890s - 1910) y la anchoveta (1960 - 1970). Este tipo de auge colapso cuando introdujo la Reforma Agraria en 1969 donde se distribuyó la tierra a los campesinos. (p.7).

El rol de la minería siempre está presente como principal valor para nuestra economía nacional, esto es de época colonial, estando sujeta a dificultades como la producción de minerales que se encuentra disminuido, la causa de este ciclo ha sido causado en las políticas ambientales, así como el indefinido derecho al tener un ambiente sano.

En nuestro país tiene existe una considerable devastación ambiental más alto a diferencia de otros países, como en el grafico expuesto:

### Gráfico N° 2

#### Resultados que genera la contaminación Ambiental (Salud y Calidad de Vida)



**Fuente:** Jordania METAP (2000). *Nota:* Los costos en el Perú incluye efectos sobre la salud y desastres naturales.

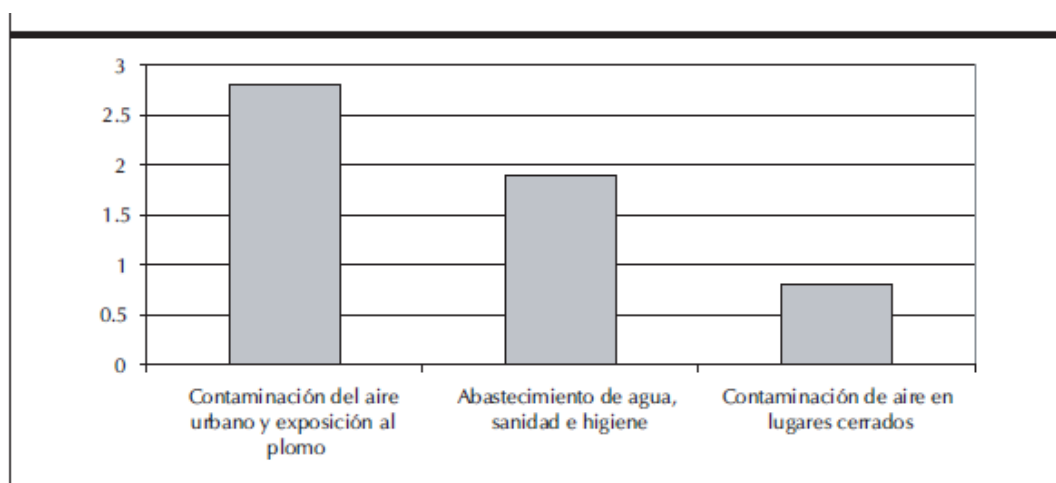
En el gráfico expresa que el Perú es uno de los más altos naciones con mayores recursos, este estudio de devastación en nuestro ambiente lleva se realiza en la nación colombiana como una nación con un socio económico medio y en algunos caos con estándares altos, y en otras latitudes como son el continente Africano del Norte y el Medio Oriente se da en muchos caos con niveles promedio de medio bajo asía medio, en nuestro Perú tiene el 2.8 por ciento de PBI.

La servidumbre de estos costos reincide en las poblaciones vulnerables, ya que son los pobres a tener altos riesgos de contaminación por lo recursos que carecen, estos impactos en la salud al ambiente y a menudo una repercusión que es severa frente al no tener acceso al servicio de salud y limpieza pública. Son los impactos ambientales que son severos por el resultado de esta degradación ambiental de un estatus social de nivel de pobreza en relación a los que no tiene un nivel de pobreza es veinte por ciento alto en cuanto a resultados teniendo como muestra cada mil personas y cuatro punto cinco veces más alto sobre impacto por unidad de ingreso. Sobresaliendo la calidad de la degradación ambiental como una barrera para reducir la desigualdad.

Los resultados negativos en la salud responden lo que ocasiona una devastación ambiental en que la salud presenta un 70% por dos factores: la mortalidad y la morbilidad que son originado por la contaminación ambiental en la exposición atmosférica.

### Gráfico N°3

#### Costos del Daño a la Salud Ambiental en el Perú





En efecto, casos trascendentales sobre los pueblos oriundos y el conflicto ante modernas posturas que busca solucionar el mal que aqueja es la contaminación ambiental, que afecta a los recursos naturales, así como el cambio climático, entre otros.

Para ello se visualiza un paradigma en que el origen de la población y su naturaleza hay conflictos por las posturas ancestrales, en ese sentido la perspectiva jurídica reconoce al ambiente siendo un derecho elemental para la persona humana, que compone una perspectiva en el Perú como sujeto de derecho en las normas constitucionales.

Ejemplos en el Perú en caso de contaminación Ambiental se encuentra en:

**Rio de Urubamba.** -cómo lo menciona en el Portal del Comercio (2012, 17 de mayo), donde hubo un derrame de gas licuado en el río Urubamba donde se produjo a causa de la contaminación la muerte de seis personas y la afectación de doscientas personas en su salud. Las consecuencias nocivas a la salud de la población, como el dolor muscular y erupciones cutáneas.

**Caso de Oroya.** - En el portal de Comercio (2010, 9 de noviembre) expresa que un vehículo cisterna en un accidente ocurrido en la Oroya que llevaba veinte nueve toneladas que contenía arsénico, cadmio y mercurio en el caudal del río Tishgo, como consecuencia se produjo que la flora y fauna muriera por intoxicación, así como la noción a la salud de la población.

**Caso de derrame de cobre en Ancash:** En Cajacay se presentaron los niveles más altos sobre el cobre, así como plomo en muchos casos dentro de la sangre en la población, ocasionado por una empresa Antamina por la falta de diligencia en la exposición de estos minerales que se encontraban en el suelo al albedrio de la población, como resultado los niños en un dosaje toxicológico registraron los niveles altos de cobre en la sangre y tres adultos de plomo.

A nivel municipal, del gobierno local se encuentra inmerso al daño al medio ambiente, para ello el portal de América TV (13 de enero del 2017) especifica que: Ya sean paraderos, al lado de puestos de comida o frente a una carretilla que vende frutas y

verduras, la basura viene acumulándose desde hace varios días, denuncian los moradores del distrito antes referido. De esta manera lo referido por el Portal del canal se especifica que en el distrito citado existe factores existe una contaminación ambiental y una de estas causas son: el arrojo de residuos sólidos, en la avenidas, laderas, en parques, el río Rímac y en los espacios públicos en el cual se constituye la ubicación de concentración masiva de residuos sólidos, son en los lugares de asentamientos humanos, ya que no hay accesos de servicios básicos, como el recojo de basura, por ello el alto índice de contaminación ambiental.

Nuestra constitución del Estado Peruano, en su artículo 2 en el numeral 22 señala que: todos los seres humanos tenemos derechos: (...) al sosiego, a la tranquilidad, a su libertad, reposo, a disfrutar del ambiente adecuado, así como a su libre desarrollo de la vida.

En nuestra Carta Magna contiene valores, principios y todo un conjunto de normas, asimismo de lo establecido en el artículo 2, está regulado derechos como tener un ambiente sano, que son de la tercera generación, la importancia radica, en tener un ambiente equilibrado, para ello el Estado peruano lo positiviza en su norma suprema que es la constitución.

Para Freixes (1998) acota: “los derechos que se encuentra en la norma fundamental, tienen una estructura jurídica, sea positiva y subjetiva, es decir, hay un orden de valores” (p.51).

De lo referido por el autor se entiende que los derechos son subjetivos, y que se positiviza en la norma, así mismo tiene un orden que está constituido por valores, lo principal de esta norma es que se busca que la persona se desenvuelva en un ambiente sano, y que deber tener los elementos necesarios para poder convivir en desarrollo sostenible, en nuestro país, la jurisprudencia que marco gran importancia en materia de derecho ambiental, fue la Tala de Árboles del Campo de Marte, esta sentencia contribuyo en que haya una efectividad sobre el derecho de disfrutar en un contexto saludable y ecuánime, esta resolución judicial fue emanada por el magistrado Paz de la

Barra Vladimir, la fecha es del año 1998, en la sentencia judicial, la orden fue que haya una interrupción de poda de arbustos y que paralizará las labores civiles.

Para Canaso (2004, p. 470) sostiene que el hombre somete a la naturaleza por los servicios que brinda y por consecuencia la destruye, si no hay sociedad ni naturaleza, no hay hombre sin naturaleza, esto es porque el hombre y su medio ambiente es uno solo, a ello se denomina como el “medio humano”, los derechos humanos están ligados como la convivencia con la naturaleza, para ello la constitución expresa que haya un equilibrio, a ello se denomina desarrollo sostenible, es decir, que los seres humanos no debemos satisfacer las necesidades si afectar a las demás generaciones, para ello debe haber una sostenibilidad con el medio ambiente, incluye la vitalidad y felicidad de las personas (p. 470).

Se encuentra que el contenido es la defensa de la naturaleza, la vegetación y animales, los componentes bióticos y abióticos, a ellos se suma todo el ecosistema, esto se denomina un conjunto de especies que conviven, tiene el orden de físico, químico y biológico. Asimismo, los otros aspectos del ecosistema son: social y cultural, siendo que el distrito más poblado de Lima tiene la problemática respecto a la contaminación de los desechos sólidos, a pesar que tiene el plan de manejo de desechos materiales, con la finalidad de disminuir los impactos ambientales, tanto en la salud, ambiente y el patrimonio de las personas.

El objetivo del trabajo de investigación es analizar el cómo se manejaría los desechos sólidos, en el espacio donde se está investigando a fin de aminorar el impacto ambiental. El aporte del trabajo de investigación es dar mayor alcance al proyecto del manejo de desechos materiales que es inadecuado estando que actualmente aún carece de eficacia en cuanto a la protección jurídica al medio ambiente.

En la aproximación temática el investigador, informa sobre el contenido del trabajo de investigación, por ende, a fin de facilitar la comprensión del lector, desarrollo una descripción de su contenido. El distrito más extenso de Lima cuenta con una población de un millón de habitantes, su territorio es de ciento treinta y uno - veinte y cinco kilómetros cuadrados, en los últimos años este distrito ha tenido una expansión muy

acelerada, por ello hay demanda de servicios básicos, de los cuales son: la luz, agua, desagüe, entre otros.

El servicio de la limpieza pública es un servicio que se ha visto incrementado por que la población está contaminado con los residuos sólidos, donde se generan montones de basura en las calles, y desmonte de basuras, en cantidad excesiva está siendo generado por la población, y el origen de ello es por los estilos de vida, la migración, y la actividad comercial, los habitantes, sumándose los estilos de hábitos, que son de consumos inadecuados, tanto procesos de migratorios desordenados y los flujos comerciales, es por ello que el incremento de toneladas de basuras desde el año 2011 que fue de 239,583.76 a 293,896.72 en el 2015, por ese motivo la cobertura del servicio de limpieza pública, ha ido incrementando, esto ha conllevado que el costo por el mantenimiento del servicio aumente, si se entiende que cuando hay un menoscabo ambiental tiene como consecuencias, la salud y el medio ambiente. El distrito quien tiene el procedimiento de administración de despojos sólidos, está siendo inadecuado, por las operaciones y procesos planteados.

En la comunidad de San Juan de Lurigancho el año 2012, emitió una Ordenanza N° 233 con fecha de 05 de Julio del presente año, el Diario El Peruano, “Técnica de conducción sobre residuos sólidos, el marco legal es el Sistema Local de Gestión ambiental es del Gobierno Edil, el distrito tiene el objetivo que se fortalezca la gestión ambiental, esto abarca tanto la organización, así como los lineamientos técnicos y las disposiciones legales, el cual está de conformidad a la Ley General de Residuos sólidos.

Según la Ley N° 27314, modificado por el Decreto Legislativo N°1065, de conformidad a las disposiciones del D. S. N° 057-2004-PCM, está señalado en cuanto a las funciones de los gobiernos locales y las formulaciones respecto al método de dirección de restos sólidos, que busca una gestión pública a través de este instrumento “ Manejo de Desechos Sólidos”, a través del cual se pretende buscar el estudio y las características de los desechos sólidos, estos criterios determinan en el Plan Nacional del Ambiente, por ello está regulado con Decreto Supremo N° 012-2009- MINAM y la

aprobación de esta Ley N° 29419, que es el trabajo que regula el recojo que efectúan los recicladores y su reglamentación mediante el Decreto Supremo N° 005-2010- MINAM.

### **Trabajos previos**

En el presente trabajo de investigación, vamos a considerar las investigaciones que fueron realizados previamente por los investigadores para efectos de tener en cuenta los objetivos y las conclusiones de los temas que han sido materia de análisis.

### **Antecedentes Nacionales:**

Para Alva, K. (2014) en su tesis cuyo título es “Fortalecimiento de la protección a lo que se refiere al ámbito ambiental y los recursos naturales en la Constitución Peruana de 1993” para obtener el grado de abogada en la Universidad Privada Antenor Orrego, Cuyo objetivo es precisar de qué manera la constitución del Perú protege al medio ambiente, el cual busca contribuir el que el hombre tenga los elementos necesarios para deleitarse de lugar sano y que haya un equilibrio en su vida, en ese sentido su objetivo es que todo sujeto de derecho tenga un ambiente sano y gozar con los beneficios de este, es por ello que la Carta Magna con rango constitucional tenga que fortalecer ante los agentes que vulneran el derecho constitucional del contar con un medio ambiente equilibrado para contar con un desarrollo sostenible.

La citada investigación tiene como metodología es: “método exegético”, este tipo de método es que la norma jurídica tenga la interpretación más específica, y no en sentido estricto sino más amplias, las normas que son estudiadas son concernientes al Derecho Constitucional, así como el Código Civil, para dar alcances jurídicos, temas relacionados como los motivos del legislador, a la creación de las normas. Sostiene lo siguiente:

El Estado Peruano a través de la constitución protege los recursos naturales, que son derivados por los derechos de la naturaleza, el hombre quien tiene derecho de gozar del ambiente equilibrado, y que con ello se pueda dar el desarrollo del hombre en su medio ambiente el Estado quien ha dado su protección legal hacia la naturaleza, ya que busca asegurar bienestar a las demás generaciones, si en el artículo 1 de la instancia suprema,

define que el hombre es el fin supremo de la sociedad, esto da lugar que el sujeto de derecho pueda disfrutar de la naturaleza, así como las ventajas económicas.

Municipalidad de Breña (2016) cuyo trabajo de investigación es “la caracterización de residuos sólidos municipales” planteo como objetivo general, es que haya una investigación respecto a los residuos sólidos, que es la información sea cualitativa y cuantitativa, de los residuos sólidos domiciliarios, por niveles socio económicos, y no domiciliarios, es acrecentar la gestión de la Municipalidad respecto a los residuos sólidos, asimismo es definir las costas por el mantenimiento de las calles públicas y como las arbitrios que derivan, la metodología que emplea es cuantitativa, una escala de resultado, es decir, una cantidad del marco numérico, por el instrumento de la encuesta en un campo estadísticos. Por lo cual llevo a los siguientes resultados, es que el Distrito de Breña en su recolección de basura de residuos sólidos domésticos, tiene como proyección una generación de contenida de residuos sólidos, en este caso de Breña se ha determinado que el componente con mayor porcentaje es la materia orgánica (mayor al 55%), lo que se manifiesta como fuente para la producción de compost. El instrumento que ha realizado es la encuesta, en el cual el 93% de la población ha estado conforme con la asistencia de cogida de restos sólidos que estado brindado la Distrito de Breña, otro porcentaje de la población que es el 56% ha señalados en el instrumento que el residuo sólido tendría que segregarse en fuente.

Según Yucra, N. (2014) en su tesis cuyo título es “Juicio de amparo como aparato de defensa del derecho primordial del medio ambiente señalado en nuestra constitución política del Perú” para obtener el grado de doctorado en Derecho en la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, cuyo objetivo planteado en el trabajo de investigación es diagnosticar, que el juicio sobre amparo tiene alcances jurídicos así como las implicancia de un juicio sobre amparo a fin de dar seguridad a nuestro medio ambiente, la citada investigación tiene como metodología el enfoque cualitativo, este tipo de método busca que los hechos y los resultados que se obtienen por la observación, tengan resultados para nuevos conocimientos, para ellos contiene un grado de confiabilidad y de exactitud.

Los métodos empleados tienen un hincapié, son los siguientes, el exegetico, este tipo de método es que las normas jurídicas, tengan un origen etimológico, así encontrar definiciones conceptuales, es la información como su significado, el objeto de estudio para que con ello tenga las conclusiones legales. El otro método es Inductivo, esto busca hacer más un análisis teórico, donde hay variables e indicadores y que se dé conclusiones generales por el trabajo de investigación, ha concluido así:

El proceso de amparo es un mecanismo en el cual tiene como fin al regreso, al estado anterior, y busca la máxima protección de los derechos, uno de ellos es el tener el ambiente equilibrado. Los derechos fundamentales no están en un sentido estricto, sino también está varios derechos reconocidos por la constitución, es por ello que los operadores de Derecho en sus fundamentos legales, señala que deben estar ponderados porque son bienes jurídicos legislativos, en derecho ambiental sano y equilibrado, no solo debe ser un derecho fundamental, sino que debe ser ponderados hacia otros derechos constitucionales por los fundamentos ya expresados.

Por su parte Dulanto, A. (2013) su tesis tiene como título “Asignación de competencias sobre materias de residuos sólidos del ámbito municipal y sus impactos en el ambiente” para obtener el grado de abogado por la Universidad Católica del Perú, plantea como objetivo es el análisis legal en competencias de las municipalidades, de otra manera el aspecto metodológico es un análisis dogmático, en el ámbito legal y jurisprudencial, tiene como conclusión.

El residuo sólido tiene impactos ambientales, para las personas, lo que indica realizar una mejor gestión de residuos sólidos, así como se ha comprado que existe inadecuada gestión en el proyecto de la utilización de los desechos sólidos, que tiene impactos para los derechos que esta consagrados en nuestra constitución como el al ambiente adecuado y a la salud.

Para Herrera, E. (2015) su tesis tiene como título “Aplicación de la ley General de Residuos sólidos y sus efectos en la calidad de Vida de la población de Chancay 2014” para obtener al grado de abogado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, tiene como objetivo general es evaluar si hay correcta aplicación sobre la Ley General de Residuos Sólidos y que de esta manera se reduzca los impactos ambientales

para contribuir en la calidad de la vida de la población de Chancay. La metodología empleada es dos enfoques: la cualitativa y cuantitativa, el tipo de investigación es el descriptivo ya que la realidad es donde se aplica la Ley General de Residuos Sólidos, y si la misma genera efectos en la calidad de vida de la población de Chancay, concluye así:

Es insuficiente que la municipalidad fabrica las papeleras para los residuos sólidos, ya que no son suficientes, de otra manera se indica que solo hay tres compactadores, el primero esta inservible, el segundo, también está su utilidad e igual que el tercero.

#### **Antecedentes Internacionales:**

Según López, N. (2009) en su trabajo de investigación cuyo título es “Propuesta de programa para el manejo de los desechos sólidos en la plaza de mercado de Cerete, Cereabasto - Córdoba” para obtener el grado de Magister en Gestión ambiental de la Universidad Pontificia Javeriana, El objetivo es formular un plan de manejo de desechos sólidos, con la finalidad de disminuir el impacto ambiental, su metodología es nivel descriptivo, porque va describir los hechos, así como las características de las cualidades de los fenómenos, para ello no hay intervención del investigador, es natural, no debe intención del investigador dar el resultado, concluye así:

Existe malas experiencias de separación en la fuente, el almacenamiento de los desechos materiales es deficientes, no existe talleres de formación ambiental y hay la inexperiencia en el aprovechamiento de los desechos sólidos; esto es debido a la falta de cultura ambiental. En el sector económico, las partes como los vendedores y de la población, debe darse una producción de residuos para reciclar y así darse una oportunidad de trabajo formal, de esta manera seria aprovechados los residuos sólidos.

Por su parte Quiroz, A. (2007) en su tesis cuyo título es “Tratamiento jurídico de los residuos en Chile” para lograr el grado de magíster en derecho ambiental en Universidad de Chile, tiene como objetivo determinar si existe en nuestro país un tratamiento jurídico de los residuos. La citada tesis plantea su metodología para efectuar el estudio y análisis del tratamiento de los residuos, se realizará un trabajo de búsqueda referido a la normativa tanto nacional como comparada; a los proyectos de ley y reglamentos; a la bibliografía referida a doctrina relativa al medio ambiente y los



residuos. Se buscará obtener las distintas definiciones sobre residuos que entrega la normativa consultada, buscando conocer los elementos de cada definición que permiten arribar a los requisitos que deben concurrir para considerar a una sustancia como un residuo. Del mismo modo al conocer los distintos tipos de residuos se consultará la normativa nacional, lo que permitirá obtener la respuesta a la hipótesis planteada en cuanto a determinar si existe algún tratamiento jurídico sobre ellos. Concluye de la siguiente forma:

El ordenamiento jurídico chileno no tiene disposiciones legales respecto a materia de residuos sólidos, esta carencia tiene un fin, que se debe establecer como un adecuado manejo, ya que el Derecho comparado, tienen esta regulación jurídica, así mismo es un deber y una necesidad con urgencia de que se logre lo dispuesto de una herramienta jurídica.

Para Sánchez, G. (2007) en su tesis cuyo título es “Gestión Completa de Residuos Sólidos Urbanos en los distritos de Actopan, San Salvador y el Arenal del Estado de Hidalgo”, para el lograr el grado de Doctor en Química, su objetivo principal es desarrollar un tipo de metodología, en el cual se va realizar una misión de los restos sólidos, para la municipalidad de Hidalgo, el mismo tiene que estar de manera sistematizada, ordenada y con un énfasis de cambio de los residuos, por parte de la comunidad, ya que se busca un progreso sostenible, y la subsistencia del medio ambiente. La metodología planteada a través de actividades en el cual se busca conformar una variante en la gestión ambiental, para los determinados estados que son: San Salvador, Actopan, y el Arenal del estado de Hidalgo, enfoque es cuantitativo de la investigación, el instrumento de la investigación es el cuestionario, arriba a la conclusión siguiente:

Los recursos económicos utilizados para el servicio de cosecha y limpieza de los desechos sólidos afectan la conducción de los mismos de zonas urbanas en el lugar de estudio, lo cual causa en donde la población tenga como iniciativa la incineración de los residuos, sin toman en cuenta que afecta a la cultura de la población de estudio y la situación socioeconómica.

Según Castro (2001) en su tesis cuyo título es “Evaluación de la problemática ambiental y alternativas de manejo de residuos sólidos orgánicos en los restaurantes del sector de la Universidad Javeriana” el objetivo del trabajo mencionado es establecer la cuantía de restos sólidos orgánicos, la metodología empleada es descriptiva - cuantitativa por dar un tamaño de establecimientos, y números de clientes, disposición de los residuos, capacidad de conducción, y final es la disposición de los residuos sólidos, de las conclusiones del trabajo de investigación se desprende que los almacenamientos de los restos sólidos, su método y los impactos ambientales que crean por la contaminación ambiental.

Finalmente Galindo (2002) en su trabajo de investigación tiene como título “Diseño de modelo para el tratamiento de residuos sólidos orgánicos del municipio de Tenjo”, el objetivo planteado es buscar la estrategia sobre el procedimiento de producción por parte de los agricultores, y diseño de manejo de residuos, se entiende que la metodología empleada es la realización de una prueba piloto y el modelo y estrategias de aplicación, para su transformación y aprovechamiento de desechos orgánicos, de la conclusión del proyecto de investigación es datos que dan como resultado los cuales son: la educación ambiental y la sensibilización así como intervención de los involucrado en el mercado.

## **1.2. MARCO TEÓRICO**

La presente tesis tiene el soporte plenamente sustentado, a través del marco teórico definida como la base de toda indagación, complementado por la gama de conocimientos que transforma el investigador, lo cual tiene por finalidad delimitar los elementos del estudio propuesta por el investigador, esto es atendiendo a los problemas veraces que existen de modo tal que la investigación sea novedoso por ende interesante (Tafur, 2000, p. 152).

Según lo explicado por el autor citado, corresponde desplegar las nociones más importantes de la presente investigación, para lo cual nos basaremos en las fuentes dotadas de información selecta, tanto de la doctrina, la jurisprudencia, la legislación nacional e internacional, a fin de definir las instituciones jurídicas relacionadas con la problemática de estudio.

## **Medio Ambiente**

El medio ambiente implica que son aquellos factores en el cual se rodea los factores abióticos y bióticos, en el cual afectan directamente los organismos, esta constituidos, por los factores sociales económicos, culturales, históricos, etc.

Para Ansuátegui (2010, p. 15) señala que: “una pretensión moral del individuo es disfrutar de condiciones ambientales salubres que garanticen su autonomía y las exigencias de su dignidad” siendo un derecho fundamental cuando goza de reconocimiento jurídico.

Según Franco del Pozo (2000, p. 32) manifiesta: “es el derecho de todas las personas y pueblos que deben disfrutar de un medio ambiente saludable apropiado para su desarrollo”

Por su parte Shelton (1991) señala que este último interrogante lleva el debate hacia la propia denominación del derecho al medio ambiente, al que se ha asignado los atributos de “digno”, “sano”, “limpio”, “seguro”, incluso de “derecho al medio ambiente” a secas [...], el término “medio ambiente” o “ambiente” en sí mismo es neutral, no implica ninguna medida de calidad (p.134).

Asimismo, el ambiente se define como la integración de todos aquellos elementos que conforman el sistema del medio ambiente, la biosfera y la interacción entre los mismos. Es decir, todo aquello que se encuentra a nuestro alrededor con la cual tiene una relación directa e indirecta con los demás seres vivos que habitan” (Enciclopedia católica, 2013).

Asimismo, Galarza (2004) indica que en el año de 1987 La delegación del Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, se dio a conocer un informe de gran importancia a nivel mundial, el cual contenía sobre la definición del desarrollo sostenible, que era compensar las necesidades del hombre, pero sin perjudicar las demás venideras generaciones, a esto se le denomina un cambio de proceso, en que busca que

el desarrollo de la sociedad, con la tecnología y los cambio no perjudiquen a nuestro medio ambiente, por ello es importante respetarlo y conservarlo (p.17)

En este sentido, definimos que el ambiente está constituido por el medio físico, se comprende al conjunto de componentes sean el agua, el océanos, los animales, plantas, y todos los animales, está la especie humana incluida, en el cual se comprende lo que habita y como se desenvuelve un ser vivo, para ello, se comprende que es un sistema que está conformado por los elementos naturales y también artificiales, para ello se condiciona que la sociedad se debe incluir los valores ambientales, sobre la conciencia ambiental, en lugar y momento determinado.

La Unesco (2004, p. 15) puntualiza que es: La educación ambiental, esta significa que la persona tiene el nivel y la capacidad de profundizar temas del medio ambiente y los aspectos contenidos, tanto a nivel personal, profesional y a la historia del hombre. Es preciso indicar que la UNESCO tiene un fin de transmitir sea conocimientos, técnicos, en el cual es una retroalimentación a las personas, para que de esa manera reaccionen con efectos positivos al medio ambiente, para ello se concreta con lo enseñado en las escuelas, universidades, y el gobierno local, regional y nacional, para preservar la conciencia ambiental.

Fue la Organismo Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, el cual fue dirigido por las Naciones UNIDAS (1987), que conceptualiza al desarrollo sostenible: satisfacer las necesidades del hombre con los recursos naturales, sin perjudicar, no hacer daño a las futuras generaciones. Se entiende que todo desarrollo sostenible es que los recursos naturales sean gestionados y usados sin perjudicar a las generaciones futuras, implica que es tener estilos de vidas de responsabilidad en el planeta, así mismo incluye que toda iniciativa sea sobre educación al medio ambiente, así como el consumo y desarrollo general.

Según Álvarez, citando a Valdez asume que, "entendiera que la personalización y definición de derechos humanos es un proceso sin fin".

Actualmente, los especialistas del derecho ambiental, asumen que las generaciones de los derechos humanos, tienen una relación respecto al proceso evolutivo, y con ellos la cierta convivencia con el hombre. Es un derecho, tener un ambiente sano, por ello su carácter supranacional, que trasciende, hay que diferenciar dos sujetos, el primero es activo, cuando tanto un grupo de personas o sola está siendo vulnera su derecho ambiental específico, en cambio el sujeto pasivo, es cuando el daño está ocasionado sin distinguir o reconocimiento, tengan en cuenta que el Derecho Ambiental, siempre es de orden de interés general, por lo tanto prevalece sobre el interés personal, los documentos, sean pactos o convenios internacionales hace destacar los beneficios de las siguientes generaciones.

Tanto la calidad de vida, como cierto control del ambiente hacen que haya una libertad sobre los sujetos, es preciso que los derechos humanos tengan cierta fiscalización de las actividades privadas, ya que, sin una adecuada fiscalización, abrina riesgos ambientales. Las autoridades tienen que cumplir con el mandato de las normas, ya que si no cumple se entiende que una falta al deber.

También, Caillaux (1978) acota que: [...] el medio ambiente, compone los elementos del agua, aire, suelo y los organismos ambientales, todo ello busca brindar la protección jurídica de nuestra Constitución Política del Perú (62 y 63).

Por otra parte, Andaluz (2006, p. 50) sostiene que el ambiente sano tiene que ser todo conjuntos de elementos, de los cuales son: el cultural, económico y social, que son intervinientes tanto los bióticos y abióticos, ya que se grafican en la naturaleza, donde hay una interacción del tiempo y espacio, todo ello se convierte el ambiente.

De acuerdo a lo referido por el autor citado, señala que la constitución tiene un fin de brindar protección jurídica al derecho subjetivo, son derechos inherentes, al ser humano, la finalidad que se busca es que el medio ambiente, busca desarrollarse que el ser humano, esa afectividad es brindar el goce de equilibrio de la naturaleza, implica un desarrollo sostenible, esto siendo un conjunto de elementos, que son bióticos o abióticos, esto implica, brindar una protección jurídica de los derechos fundamentales.

## **Impactos negativos al medio ambiente**

### **Medio ambiente**

El derecho ambiental es una disciplina a diferencia de otras en el rama del derecho, que implica que la comunidad jurídica se preocupe sobre la afectación de esta, y como los mecanismos legales, instrumentos internacionales tienen una protección jurídica para poder combatir ante la indiferencia de las empresas que con su falta de responsabilidad menoscaban al ambiente y sus recursos naturales, es el Derecho quien se enfrenta a esta problemática ambiental ya que se conecta el hombre con la historia en el medio ambiental. Por ello tiene que ser un tema de interés público y que deber ser agenda pública para el Estado y como las autoridades competentes (Lanegra, 2008, p. 8).

El medio ambiente implica que son aquellos factores en el cual se rodea los factores abióticos y bióticos, en el cual afectan directamente los organismos, esta constituidos, por los factores sociales económicos, culturales, históricos, etc.

Un marco internacional es la conferencia de Estocolmo como un primer paso de reconocer al ambiente como derecho, y que los países tengan en su legislación instrumentos de carácter obligatorio poder brindarle protección jurídica. Esto dio paso a que constituciones y legislaciones de cada país tenga como referencia al derecho al ambiente.

En la Convención de Río de 1992, así como la Asamblea de Naciones Unidas para el desarrollo de nuestra habitat, en que sustentó un contexto legal con normas básicas sobre el concepto del desarrollo sostenible, sus alcances y definición como tal.

El derecho ambiental tiene como objeto regular el comportamiento del sujeto de derecho para prevenir una acción u omisión que cause menoscabo a las condiciones del ambiente como sus organismos vivos, y que haya una alteración en su existencia. Por lo tanto, debe existir un sustento normativo donde se respete la vida del planeta y que la destrucción no cause afectación a las generaciones devinieras (Caillaux 2008, p. 33).

Por su parte Galarza (2004, p.17) señala que en el año 1987, la comisión de las Naciones Unidas en el marco del desarrollo del medio ambiente, hizo el informe sobre

el desarrollo sostenible, que en síntesis, señala que el ser humano tiene necesidades, y los recursos naturales están para satisfacer, lo que no se debe hacer es poner en riesgo a la naturaleza que nos rodea, por consecuencia estaría afectando a generaciones venideras, para ello el desarrollo sostenible busca que los elementos: economía, sociedad (hombre) y la naturaleza estén equilibrio, para que se pueda dar buen uso de los recursos y los cambios de transformación para la reutilización de residuos a través de inversiones del Estado.

En este sentido, definimos que el ambiente está constituido por el medio físico, se comprende al conjunto de componentes sean el agua, el océanos, los animales, plantas, y todos los animales, está la especie humana incluida, en el cual se comprende lo que habita y como se desenvuelve un ser vivo, para ello, se comprende que es un sistema que está conformado por los elementos naturales y también artificiales, para ello se condiciona que la sociedad se debe incluir los valores ambientales, sobre la conciencia ambiental, en lugar y momento determinado.

Según Brañes citado a Pulgar Vidal. (2010, p. 30) define un concepto sobre el Derecho Ambiental, se identifica los procesos mismos entre las personas con el sistema ambiental, para ello se espera no tener como consecuencia a las generaciones futuras variaciones.

De lo citado por el autor concluimos que el Derecho Ambiental tienes tres definiciones que va acorde:

1. La norma establece regular la conducta de la persona con relación al ambiente en prohibir, restringir o permitir acciones a los recursos naturales y sus derivados.
2. La norma establece regular la conducta de la persona y sus componentes dentro de un ambiente
3. La norma establece regular la conducta de la persona que tiene una calidad de funcional, como autoridades que se les asignen funciones como manejar, velar los recursos naturales (Brañes citado en Calle, 2010, p.32).

De lo citado en este punto definición técnico – jurídico al tema del Derecho ambiental no solo se prioriza las normas, reglamentos en la determinación de conductas, sino crear política ambiental en las instituciones del Estado para poder identificar riesgos y posibles soluciones con instrumentos y planes ambientalista, esto tiene como origen la preocupación de enfrentar la problemática con responsabilidades y obligaciones determinadas.

De las definiciones expresadas por autores ambientalistas y las valoraciones jurídicas en la norma del Derecho, se comprende que las principales formas de cargo a nuestra sociedad son:

### **Concepto jurídico del derecho ambiental.**

Según Lopez P., y Ferro A., (2006) citando a Brañes sostiene al respecto es el conglomerado de disposiciones legales destinadas a regular el comportamiento de la persona humana lo cual puede influir de manera relevante en el proceso de la interacción con los organismos vivos y el medio ambiente a través de la generación de los efectos que importe la transformación de las condiciones de supervivencia de los organismos que se relacionan con el medio ambiente s (p. 38).

Por su parte Lanegra (2008) señala es Aplicar y desarrollar instrumento reglamentario que permitan el derecho a un medio ambiente idóneo y sus implicancias para disfrutar de su ecosistema (p. 10).

Para nosotros es el conglomerado de normas jurídicas que están prescritos en nuestro ordenamiento jurídico con la finalidad de regular aquellas acciones u omisiones de la conducta humana que son consideradas riesgosas para al ambiente como los impactos negativos que son para el derecho ambiental en que se requiera un marco legal por parte del Estado.

### **Marco Normativo Internacional**

En el marco internacional es la afirmación hecha en Estocolmo del año 1972, esto dio causa en la reunión efectuada en Naciones Unidas en la cual se habló sobre derechos



humanos. En esa conferencia se trató de un tema de gran importancia, como es el derecho a contar con un ambiente saludable, lo cual está expresamente consagrado en nuestra constitución del Estado, en el cual indica que no debe dañar a otro Estado. Pero esto no tiene efectos jurídicos, ya que el instrumento internacional es de carácter declarativo, por ende, solo es las recomendaciones, así como el manejo del agua y recursos para el desarrollo del hombre.

La Declaración de Río de Janeiro (1992) expresa que solo es una herramienta en la cual se logra juntar temas sobre derecho a un medio ambiente, sobre el carácter declarativo, por lo cual se busca el concepto de desarrollo sostenible, esto definido como la referencia en que hay un equilibrio por parte de la economía, el medio ambiente, que es resguardar los recursos naturales para las próximas generaciones, otra declaración de gran importancia, es la de Johannesburgo realizada en el 2002, donde se dio un acuerdo político en lo que se refiere al medio ambiente y como de alguna manera sostener el mismo, ambas declaraciones son instrumentos internacionales que buscan concientizar a los estados, respecto al manejo de recursos, así como pobreza, empleo, educación y temas de interés, pero uno de ellos es la protección a nuestra planeta.

Según Foy (2003) sostiene que el hombre como ser racional tiene derechos de la primera generación, los cuales, son la libertad, la igualdad y gozar de una vida digna, esto conlleva que el bienestar del sujeto está en una solemne obligación de hacer velar sobre la protección de las generaciones venideras, se aprecia, que tanto normas internacionales, como tratados o pactos, declaraciones, son de tercera de generación, en el Perú no es la excepción, esto art 2 inciso 22 donde se amplía los apartados siguientes (p. 93).

Se concluye que el derecho a disfrutar del ambiente equilibrado e idóneo, constituye un derecho fundamental propio de la humanidad, así como la teoría de los derechos humanos, en el cual se fundamenta en los presupuestos y hacer valer el ejercicio de estos.

## **Marco legal local, provincial, regional y nacional**

El Artículo 2 y numeral 22 de la Constitución Política del Estado señala que toda persona tiene derecho (...). A la armonía, al sosiego, al disfrute de su tiempo libre, y a gozar del medio ambiente idóneo y equilibrado para el progreso de su existencia.

De conformidad al art.195 del mismo cuerpo legal señala las atribuciones y competencias de las jefaturas locales son quienes promueven el desarrollo, así como la económica de una localidad, esto incluye entre otros aspectos las prestaciones de servicios básicos, de conformidad con el manejo y procedimientos nacional y regional respecto a su desarrollo.

En cuanto a los artículos mencionados, da mención respecto a las atribuciones y competencias de los gobiernos locales, así mismo enfatiza que deben asumir responsabilidades por tener jurisdicción, esto se constata en la Ley orgánica de las Municipalidades, donde se describe funciones, atribuciones y competencias, por lo cual en la ley actual se busca dar conformidad con políticas concretas entre ellos, a diferencia en la anterior Ley N° 23853, establecía funciones como de los concejos municipales, las funciones normativas, administrativas y fiscalizadoras.

Otra norma sobre la Política Nacional que incluya el medio ambiente en el cual se presenta para la ciudadanía, del cual se encuentra establecido en el art 67° de nuestra constitución, ya que hay una concordancia con normas políticas ambientales, entre ella la labor que tiene como objetivo el logro un desarrollo sostenible en un país, esto es tomando como ejemplo otras declaraciones como el convenio de Río respecto al medio ambiente y desarrollo, igualmente los planteamientos formulados por las organizaciones de las Naciones Unidas y los demás pactos y reconocimientos de carácter internacional del cual el Perú es parte suscriptor sobre materia ambiental.

El Decreto Supremo N° 012-2007-MINAM: de la política nacional del ambiente de conformidad al numeral 4 del eje de Política 2 “Gestión Integran de la Calidad Ambiental”, señala los lineamientos de las políticas, a fin de consolidar la gestión y manejo de los desechos sólidos en el sector de la municipalidad y no municipal, en el

cual se debe impulsar las medidas de recaudación en materia de limpieza pública, en el cual debe haber campañas de educación y sensibilización ambiental a nivel nacional con el objeto de fomentar la reducción, segregación, reúso y reciclaje de los desechos sólidos.

Según el numeral sexto del eje de política dos en cuanto a la gestión sobre calidad ambiental señala cuales son los lineamientos y las políticas para gestionar acciones de depuración primordial y gestión de residuo sólidos, para ello se debe asegurar que la eficacia climática de los centros poblados y primordialmente cuando sea de destino turísticos.

En cuanto a la ley ambiental (Ley N° 28611) lo que se señala en el artículo 1 del título preliminar “expresa que debe contribuir hacia un efectivo trabajo ambiental y de resguardar al ambiente”.

### **Residuos Sólidos**

Se sabe que, en cuanto a los residuos sólidos, es aquello que proviene de los animales, y los humanos, son sólidos en el cual son desechados como baladí, es un concepto del término desechos, sin embargo, el término empleado es que debe ser reciclado, de esta manera se hace una breve introducción al tema de investigación, de lo analizado se define que los residuos sólidos, es proveniente de actividades humanas y animales, esos residuos desechados, apartados, tienen un valor agregado, que es el reciclaje.

Uno de los antecedentes del procedimiento de conducción de los desechos sólidos, se trata de una “Misión de Residuo Sólidos” con hincapié, en los años treinta los países de Reino Unido y los EE.UU., en la ciudad de la rasca cielos New York, así como California, fueron las primeras, grandes ciudades quienes realizaron este tipo de métodos de gestión ambiental, el método aplicado de los países citados en nuestro país, la ciudad de Lima tiene grandes resultados, sin embargo trae como consecuencias un conjunto de vertidos incontrolados, el mismo está afectando el ambiente, la salud pública y el patrimonio de los habitantes que conforman la sociedad.

No podemos dejar de señalar como la normatividad peruana ha definido a los residuos sólidos, en ese sentido los considera como “estas sustancia o productos que se encuentran en diferentes estados siendo que el agente generador lo somete para disponer, conforme a la legislación nacional sobre los riesgos que puedan ocasionar en la salud de los habitantes y sobre todo en su hábitat, los cuales podrían ser de alguna manera conducidos a través de los lineamientos que incluyan entre otras maniobras de procedimiento”.

### **Base legal de residuos sólidos**

De conformidad al Artículo 14° de la ley N° 27314, de la L.G.R.S. señala que el desecho sólido es un germen contaminador de nuestro medio ambiente, porque a través de la historia siempre se ha presentado como una problemática en la amenaza para nuestro Medio Ambiente, lo que busca es que exista un manejo y cambio de los desechos propio de los seres humanos, para ello definiremos que los desechos sólidos es cualquier producto sea en materia o sustancia que ha sido generada por la actividad del ser humano.

Por su parte Montes (2005, p. 130) sostiene que uno de los problemas que se enfrenta el mundo es respecto a su desarrollo tecnológico e industrial de las sociedades modernas, son la concentración de desechos sólidos, el cual tiene una consecuencia en la afectación al medio ambiente y a la salud. Se desprende del autor que, al tener una cantidad de residuos sólidos, la humanidad tiene que verse enfrentada con los avances tecnológicos, y la complicada situación de gestión ambiental en materia de reutilización de desechos materiales.

De esta manera los desechos sólidos tienen como primer término los residuos, pero que a su vez existan distintas clases, así como la clasificación en la composición física, la Real Academia de la Lengua española define con tres conceptos los cuales son:

Parte o segmento como resultado de un todo. Asimismo, son aquellos elementos materiales que se derivan de la destrucción o descomposición de algo. Material que resulta deteriorado como consecuencia de la actividad laboral o una operación. U. m. en pl. (Real Academia de la Lengua Española 2010).

De otra manera se entiende que los residuos sólidos es parte de la materia, y que una vez cumplido su utilización es inservible, cumplida la finalidad no tiene más que ser inutilizado, todo ello es originado por la actividad del ser humano, en cualquier estado físico [...] (Cabildo, 2008, p. 21).

En el Perú la noción de los desechos sólidos, ha sido definido por diferentes autores en la doctrina nacional, como internacional, para ello el aporte en nuestra legislación en dicha materia en la L.G.R.S. N° 2731, en el artículo 14 está definido así:

Es toda aquella sustancia, producto o subproducto que se encuentran en estado sólido o semisólido del cual el agente dispone, o está sometido para ser utilizado, en atención a lo señalado en nuestra legislación de aquellos riesgos que provocan el estado de salud de los habitantes y su hábitat [...].

Por otro lado, debemos señalar que la doctrina nacional a través del Informe Defensorial N° 125, titulado “Pongamos la basura en su lugar: lo cual fue propuesta para la gestión y manejo de los desechos sólidos en las municipalidades”. El residuo sólido se define, como todo aquel material que ha perdido su utilidad tanto económica o familiar, y que es la necesidad del hombre deshacer.

Por un lado, en el ámbito internacional en OCDE, se da como entendido que son generadas por las actividades del consumo y la producción, pero que el valor económico no se ha dado en la fase de la producción (Seoanez 2000, p. 23).

Por otra parte, en el Derecho Comparado, así como en la Unión Europea se estableció en cuanto a residuos es cualquier sustancia u objeto que está vinculado a las categorías que recogen en el anexo I de la Directiva 2006/12/CE del cinco de abril del dos mil seis y del cual su poseedor se desglose o del que tenga el propósito o la necesidad de desprenderse.

Para nosotros, de acuerdo a lo señalado al residuo sólido, se entiende que son materias inservibles, del cual es producto del proceso de producción de la empresa, entidades, familias, y por ello se plantea que tiene una utilidad económica el manejo del reciclaje o la reproducción de energía según el procesamiento final como valor agregado.

## **Clasificación de los residuos sólidos**

Al respecto se tienen que categorizar por diversos criterios, el cual se maneja por el origen, por el tipo de manejo y la descomposición.

### **Por su Origen**

De acuerdo al origen se comprende los siguientes residuos:

- a. Municipales:** comprende actividades efectuadas por las viviendas de todos los pobladores y centros asistenciales, esto se denomina residuos sólidos municipales.
- b. Construcción:** Son los residuos sólidos, los cuales son originadas por las actividades de edificación de obras, siendo las demoliciones en edificios, carreteras, puentes, entre otros.
- c. Hospitalarios:** Son aquellos desechos sólidos las mismas son generadas por el centro de salud, sea clínicas, postas médicas y hospitales. De ello se considera que es peligroso porque son fuentes de infección y trae como consecuencia el riesgo de la salud.
- d. Agropecuarios:** Son aquellos residuos producidos por actividades de agrícolas y pecuarias, en nuestro marco legal del Estatuto de Conducción de residuos sólidos, en su D. S. N° 016-2012-A.G. específica que son por las actividades siguientes: ganaderas, avícolas, agrícolas y de centros de afinamiento de animales.

### **Por tipo de manejo**

- a. Residuos mineros:** este tipo de residuos es por el proceso de los materiales que remueven para tener el mineral buscado. Entre ellos están, materiales como el cilindro, piezas metálicas, sustancias químicas, entre otros.
- b. Residuos peligrosos:** Estos residuos comprometen a la salud y es riesgo al medio ambiente, ya que tiene a producir muerte o enfermedad dependiendo al manejo inadecuado.

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos: Este tipo de residuos esta amparado D. S. N°001-2012- MINAM. El cual se considera estos residuos como los aparatos alumbrados, equipos informativos y electrodomésticos, entre otros.

- a. **Residuos inertes:** tiene relación con la naturaleza, pero que no generan afectación al medio ambiente.
- b. **Residuos no peligrosos:** son aquellos residuos en el cual no se encuentra en las clasificaciones anteriores.

#### **Por su composición**

- a. **Biodegradables:** Se entiende que es por una sustancia, el cual se descompone de manera rápida por los organismos vivientes, entre ellos está las bacterias aerobias.
- b. **No biodegradables:** Son los residuos estos no puede ser corrompidas con rapidez por organismos vivientes.

#### **Competencia de las municipalidades y su marco legal**

En nuestro país, las municipalidades cuentan con un marco legal el artículo 10 del D. L. N° 1065 específica "Son encargados en la gestión de los desechos sólidos y del origen de los mismos, tanto de la comercialización y de aquellas diligencias que se deriven residuos análogos a dichos residuos, en el recinto de su jurisdicción".

Para ello la Municipalidad distrital es el encargado bajo su responsabilidad para el manejo de desechos sólidos, el cual es brindar un servicio de cogida y transporte del residuo sólido comunales, de otra manera en la limpieza, espacio y en su jurisdicción. De otra manera, el numeral 12 del art 10 del mismo cuerpo legal manifiesta que la municipalidad distrital, se encarga a la implementación de programas como la separación en el nacimiento y el acopio selectivo de desechos sólidos en su perímetro jurisdiccional para el reutilizamiento y asegurando su utilización final técnicamente adecuada.

Según el Art. 43 de nuestra Carta Magna especifica el Estado Peruano es unitario, como descentralizado, para ello el autor Rubio (2006, p. 14) manifiesta que “lo unitario conduce a concentrar el poder en el gobierno nacional siendo lo correcto descentralizarlo y orientarlo a los gobiernos regionales y Municipalidades”

De otra manera en nuestra Ley Orgánica de Municipalidades se ha establecido que el gobierno local, comprende el ámbito provincial y distrital a fin que tengan las competencias exclusivas las cuales son:

### **Protección y conservación del ambiente**

Promover, aprobar, ejecutar y maniobrar los lineamiento y políticas locales en el sector ambiental, así como proponer la creación de áreas de conservación ambiental, propiciar la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. y apoyar las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones. Finalmente Coordinar con los diversos niveles de gobierno, nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de las herramientas de planeamiento y de gestión ambiental, en el sistema jurídico nacional regional y local.

Asimismo, las Comunas distritales se rigen de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades distintas competencias exclusivas y compartidas en materia ambiental:

1. Para proveer el servicio de aseo público, a fin de establecer los lugares y áreas de desmonte, residuos sólidos, rellenos sanitarios y el reciclaje de desechos derivados de la industria (art. 80.3.1).
2. Fiscalizar y efectuar tareas de supervisión sobre la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente (art. 80.3.4).
3. Reglamentar y administrar, de forma directa o por concesión en cuanto al servicio de desechos sólidos, cuando se encuentre en aptitud de poder realizarlo (art. 80.4.1).
4. Fomentar programas y lineamientos para el saneamiento ambiental siempre en coordinación con las autoridades competentes de las municipalidades tanto provinciales, distritales y regionales a nivel nacional de forma oportuna. (Art. 80.4.3).



La clasificación de los desechos sólidos, en la doctrina se ha definido una clasificación en base a dos tipos de categorías, las cuales, en términos, nos señala que es la fuente generadora y las características.

### **Según su fuente generadora**

Es necesario aplicar un estudio más específico a los tipos de residuos, así como la tasa y el diseño de los planes de minimización, con ello se da origen a los residuos sólidos, donde se encuentra relacionado el suelo y la localización, de ello se encuentra las siguientes categorías:

### **Los residuos domésticos y comerciales**

Los residuos sólidos y comerciales, se les define como aquellos sólidos orgánicos e inorgánicos, que son generados por residenciales y centros de comercio, de otra manera la parte inorgánica es aquella está conformada:

Latas, metales, cartón papeles, suciedad cerámica, vidrio, etc.

A diferencia de los elementos orgánicos, que es originado por las comidas, es decir, los residuos por parte la persona, cuya descomposición de la comida, es por los climas de la ciudad, a esto se conoce como Residuos Putrefactibles; el aspecto principal para este tipo de residuos, son: Manipulación, La preparación, Coacción, Ingestión de comida.

De ello se desprende que este tipo de residuos que se exhibe en nuestro ecosistema, es la impregnación de olores no agradables, así como el nacimiento de moscas infectadas, que llevan consigo enfermedades. Este tipo de circunstancias, se da en la vida diaria, como es el mercado, ambulantes, donde las condiciones en cuanto a la preparación son inestables.

La abundancia de papel, hace que se convierta uno de los materiales que se encuentra en la lista de clasificaciones, convirtiéndose en residuos domestico comercial, de ellos se desprende los siguientes compuestos: Libros, volantes, papel, cartón, toallas, revistas, entre otros

### **Residuos Institucionales**

Este tipo de residuos, son de una fuente de generación por parte de las instituciones públicas, como: Centros educativos, iglesias, hospitales, cárceles, entre otros.

### **Residuos de construcción y demolición**

Este tipo residuos, son las que provienen de las actividades de obras, las cuales son las construcciones, arreglos de las casas, remodelaciones, y otras estructuras que requieran, por ello se agrupan a una clasificación, de construcción y por lo cual se constituirá por los elementos: Madera, cerámica, ladrillo, piedras, etc.

### **Según sus características**

De acuerdo a tipo de clasificación, el esquema de los residuos sólidos se clasifica en tres partes: Orgánicos, Inorgánicos y especiales.

### **Residuos orgánicos**

Los residuos orgánicos en el distrito de Comas, son las verduras, frutas, resto de comidas, los huesos de pollo y res, así mismo trata de disminuir la sociedad más avanzada.

### **Residuos no orgánicos o inorgánicos**

Los residuos no orgánicos, se clasifican o llamadas categorías de: Hojas de papel, Lata, Plásticos, Bolsas, Papel, etc.

### **Residuos especiales**

Esta categoría, tiene una distinción hacia la otras, porque casi en la totalidad de los residuos no son reciclados, hay excepciones. La diferencia del resto, es que tiene un perjuicio a la salud de los seres humanos, así como también del medio ambiente.

### **Marco legal peruano**

En nuestro país, los residuos sólidos tienen un marco legal, el cual está amparado bajo la Ley N° 27314, del D. L. N° 1065 que tiene las siguientes modificaciones, el objeto de

este decreto, es que haya un desarrollo normativo, respecto a la materia de residuos sólidos, para ello existe competencia de determinadas instituciones, una de ellas es el Ministerio del Medio Ambiente, donde su competencia al manejo de residuos, es la DIGESA, que a través de marco legal se ha atribuido al Ministerio del Medio Ambiente.

### **Clasificación de los residuos sólidos**

según la Ley N° 27314: Ley general de residuos sólidos se clasifican en los siguientes:

#### **Residuos sólidos según su origen**

Residuos domiciliario, industrial, comercial, de construcción, de limpieza, Agropecuario, hospitalario, y de actividades especiales.

#### **Residuos sólidos según su gestión**

Residuo domiciliario, de ámbito Municipal, comercial, y de ámbito no Municipal.

Por su parte el Ministerio del ambiente (2013) señala que los desechos sólidos son todas aquellas sustancias, producto o subproducto que se encuentra en estado sólido o semisólido por cuanto el agente generador lo utiliza, dentro del marco de nuestro ordenamiento jurídico estatal o de los riesgos que pueda ocasionar en la salud de la persona y su hábitat Incluyendo a los desechos provocados por sucesos naturales (p.2).

Para nosotros los desechos sólidos son todos aquellos bienes orgánicos e inorgánicos que ya han sido desechados por las personas los cuales generan un riesgo en la salud de las personas que habitan en un determinado lugar teniendo como consecuencia el perjuicio social y la contaminación al medio ambiente.

### **Análisis de jurisprudencia en el derecho ambiental**

El Expediente N° 3610-2008-AA/TC (en adelante “caso CETICOS”). En su fundamento 33 que se puede leer: “[...], Entiende el Tribunal que la tutela en el ambiente está regulada en la “Constitución Ecológica”, y del conjunto de disposiciones que en nuestra Carta Magna se señala que fijan el intercambio entre personas, la sociedad y el medio ambiente, según su fundamento 34, además identifica tres dimensiones de la Constitución ecológica:

“La Naturaleza Ecológica tiene una triple dimensión: Como principio que difunde todo el orden legal en el deber del Estado proteger los recursos naturales de la nación. Como el derecho de los individuos a disfrutar del ambiente saludable, derecho fundamental lo cual viene siendo ratificado en los diferentes niveles judiciales. Como conjunto de obligaciones que deben cumplir las autoridades en el ejercicio de su función y a los particulares, en su condición de contribuyentes al Estado”

Según el expediente N° 03344-2007-PA/TC, expedida el 09 de febrero de 2009 (en adelante caso “cordillera escalera”), el cual en su fundamento 8, identifica la Constitución ecológica con cuatro numerales de nuestra Carta Magna. Nos referimos a los artículos 66, 67, 68 y 69, y los artículos siguientes:

“Artículo 66.- señala, que son patrimonio de la nación todos aquellos recursos naturales, renovables y no renovables. Asimismo, el Estado es soberano para su aprovechamiento de los mismos. A través de la ley orgánica se establece las condiciones de su uso y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

Artículo 67.- El Estado establece los lineamientos y la política nacional del medio ambiente. Así como fomenta para utilizar los recursos naturales de manera sostenible.

Artículo 68.- El Estado se obliga a gestionar y promover para mantener la diversidad biológica de zonas naturales conservadas.

Artículo 69.- El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada”.

De acuerdo a lo prescrito por la norma acotada, podemos señalar cuatro recursos naturales, como aprovechamiento sostenible, política nacional sobre ambiente, conservación de biodiversidad áreas naturales protegidas, y el desarrollo permanente de la Amazonía, cuyo desarrollo normativo jurídico define su bloque constitucional.

“La Política del Ambiente está encomendado para mejorar la vida de los habitantes, avalando la existencia de ambientes sanos; y el desarrollo verisímil del país, mediante la aprensión, defensa y redención del ambiente para conservar la utilización sostenible de recursos naturales, con responsabilidad y congruencia teniendo respetando la gama de los derechos constitucionales que protegen el derecho de las personas.

En cuanto a los artículos citados por el Tribunal Constitucional, pensamos que la Constitución ecológica se desarrolla a otros numerales de nuestra Carta magna. como: los incisos 1 y 22 del artículo 2; artículo 7; artículo 9; inciso 7 del artículo 192 ; inciso 8 del artículo 195 entre otras que resulten comprometidas con el Derecho Ambiental a partir de su desarrollo normativo legal.

### **Concepto de recursos naturales**

Según el expediente N° 0048-2004-AI/TC del Tribunal Constitucional (en adelante, caso regalías mineras). En el primer párrafo de su fundamento 28, precisa que:

“Los recursos naturales son el conglomerado de los elementos que son parte de la naturaleza las mismas brindan deleitar las necesidades humanas, los recursos biológicos representan gran parte de la naturaleza en la actualidad ostenta de utilidad y potencial para el ser humano. Estos elementos naturales que conforman el medio ambiente sirven para deleitar las necesidades materiales o espirituales del hombre; es decir, tienen la aptitud para generar algún tipo de provecho y bienestar”.

Los “recursos naturales” están comúnmente asociados a los elementos de la naturaleza, el Tribunal Constitucional lo define como el conjunto de elementos naturales que sirven de utilidad y provecho para el ser humano, el cual les permite satisfacer sus necesidades. el “recurso”, en su sentido más elemental, es un instrumento o insumo que sirve para generar, producir o construir algo. Asimismo, el T. C. menciona que los “recursos” naturales serán de gran utilidad en la medida que el hombre los sepa valorar y aprovechar para deleitar sus necesidades protegiendo el medio ambiente.

En nuestro entender los recursos naturales vienen a ser el conglomerado de elementos típicos que conforman la naturaleza los cuales se encargan de proveer las necesidades del ser humano teniendo en cuenta que estas pueden ser recursos renovables y no renovables las mismas son utilizados con la finalidad de cubrir y satisfacer las necesidades del hombre.

### **Concepto del medio ambiente**

Según el expediente N° 0018-2001-AI/TC del Tribunal Constitucional en la sentencia del expedida el 06 de noviembre de 2002 (en adelante, caso humedales de Villa María), cuando en su fundamento 6, explicó lo siguiente:

[...] Se entiende al medio ambiente como el sistema; conglomerado de elemento que entre sí se relacionan como compendio de elementos naturales vivos o muertos, social y cultural dentro del tiempo y el espacio, lo cual que influye en nuestra subsistencia. Siendo esta la razón por la que goza de protección jurídica y de tutela de nuestros derechos. El ambiente es adecuado en donde desarrollamos nuestra existencia como seres humanos conjuntamente con nuestros demás seres vivos [...].

A nuestro entender si bien su escritura se trata de una conceptualización que esto incluye una diversidad universal, en toda su extensión humana. Siendo que nuestro concepto el medio ambiente es todo un conglomerado de elementos naturales que los seres vivos interactúan entre sí de este mundo

### **Derecho a disfrutar del medio ambiente equilibrado y adecuado**

Al respecto el fundamento 7 de la sentencia del caso humedales de Villa María del 06 de noviembre de 2002, se refiere cuál sería su contenido protegido, de la siguiente manera: “el contenido protegido del derecho en referencia la Constitución no señala de manera explícita; en cuanto al medio ambiente de forma equilibrada e idónea para el bienestar y progreso de la existencia humana.

Nuestra actual Constitución Política del Estado nos da algunas pautas al respecto. el citado derecho constitucional no toma en cuenta al señalar que es una particularidad subjetiva del hombre a fin que subsista dentro de un ambiente sano, sino que este ambiente tiene que ser “equilibrado y adecuado”. que se tenga que considerar el medio ambiente como un componente principal para el goce de incluyendo otros derechos reconocidos por nuestra Carta Magna.

Sobre el medio ambiente “equilibrado”, el T.C. ha señalado que existe la posibilidad de disminuir la protección de su contenido, hay bases naturales de la vida que comprende, entre otros aspectos que conforman los bióticos, considerando a la fauna y flora; elementos abióticos, como el aire, el agua o el subsuelo; el ecosistema siendo todos ellos las especies que conforman el sistema de interacción de orden biológico, físico y químico. A todo lo referido.

En conclusión, el artículo 2° del inciso 22 de la Constitución, involucra que la protección alcanza el sistema múltiple a su vez activo a todo el dispositivo, con firmeza y simetría de sus ecosistemas, para un mejor modo de subsistencia de todo ser humano.

### **El derecho difuso a disfrutar de un ambiente equilibrado y adecuado**

Según expediente N° 05270- 2005-PA/TC, del Tribunal Constitucional, emitido con fecha 18 de octubre de 2006 (en adelante, caso vertedero la cucaracha) en su fundamento sexto señala que:

“[...] La demandante no alega el quebrantamiento o amenaza de derechos ‘propios’ sino de un grupo de personas supuestamente se sienten afectados por los desechos vulnerados vertidos en la zona. De hecho, la recurrente invoca tener legitimidad sobre la base de la defensa de intereses difusos indicando que el accionar de la Comuna distrital ‘expone en severo riesgo la salud pública, el estado de salud de los habitantes de la población aledaña, donde se demuestra con mayor incidencia los menores de edad [...], gravitándose la situación del estado de salud de las personas que carecen de recursos económicos [...]’.”

Efectivamente el derecho difuso a disfrutar del ambiente equilibrado e idóneo no solo puede comprender la atención de un determinado lugar que pueda ser afectada, es decir la defensa de los interés difusos abarca mucho más allá de un solo lugar porque los habitantes afectados de la población por la contaminación ambiental pueden ser los que viven a los alrededores de un determinada zona que alega tener derechos en tal sentido el referido derecho difuso implica la asistencia del derecho al goce del ambiente saludable y equilibrado para un conjunto de personas que conforma la sociedad.

Asimismo, el expediente N° 01528-2010- PA/TC (en adelante, caso reserva comunal amarakaeri”), el Tribunal Constitucional precisa en su fundamento sexto lo siguiente:

“El derecho constitucional al medio ambiente es un derecho difuso, es decir, de conformidad a lo precisado por el artículo 82°, del C.P.C. aquel cuya titularidad corresponde a un conglomerado indeterminado de personas, respecto de bienes de inestimable valor patrimonial’. Entonces, es decir la titularidad del derecho al medio ambiente corresponde a un grupo indeterminado de personas, vale decir no se puede sostener de un solo lugar el haberse afectado el derecho de manera exclusiva la provincia de Manu, donde se encuentra la reserva comunal amarakaeri, en virtud de la titularidad del

referido derecho, puede éste verse afectado en otros lugares que igualmente resultan indeterminados, en razón de la naturaleza difusa del derecho cuya protección se reclama”.

En este caso, el Colegiado constitucional nos presenta otro elemento del carácter difuso del derecho al medio ambiente equitativo y adecuado. Cualquier afectación al mismo, no se circunscribe geográficamente sólo a una determinada área, por el contrario, debe reconocerse a nivel de premisa, que la afectación involucra superficies indeterminables de zonas protegidas, ciudades, ríos, bosques, etc. Por lo tanto, su titularidad y su defensa también recogen dicha indeterminación.

Para nosotros el derecho fundamental al medio ambiente difuso no se puede estimar con el valor patrimonial porque el titular del derecho referido corresponde a un grupo o segmento indeterminado de personas que ostentan a tener un ambiente equitativo y adecuado, el mismo no solo está dirigido para garantizar su protección a un determinado grupo o conjunto de personas sino a todo aquel que se vea afectado por la contaminación ambiental.

### **Principio de prevención**

Según el expediente N° 01206-2005-AA/TC del Tribunal Constitucional de fecha 20 de abril de 2007 (en adelante, caso cuenca del mazán), desarrolla “el principio de prevención como defensa del derecho al ambiente compensado y conveniente para el desarrollo de la existencia del ser humano”, señala en el sexto fundamento, así:

“Este principio garantiza que se adopten los mecanismos que sean necesarios a efectos de prevenir que se generen o lleguen a producir los daños al ambiente, frente a un eventual posible daño ambiental, este principio advierte que se deben establecer aquellas decisiones orientadas a evitar que puedan afectar al medio ambiente. El cual consiste en una de las formas de plantear a fin de preservar el derecho bajo análisis”.

En efecto el principio referido alude garantizar a fin que se tomen acciones y medidas necesarias por parte del estado para evitar los perjuicios y daños que se puedan provocar al medio ambiente sin embargo en la actualidad dicho principio no hacen respetar las autoridades competentes de todo el nivel de la estructura estatal porque cada vez viene incrementando la contaminación al medio ambiente lugar donde el hombre interactúa con el ambiente.



Asimismo, el expediente N° 00004-2010-PI/TC con fecha el día 14 de marzo de 2011 en (en adelante, caso punta hermosa) en el fundamento número dieciséis del mismo fallo señala así:

“(…) el Estado tiene el deber de desarrollar las tareas de prestación, haciendo prevalecer la prevención realizando las acciones orientadas a tal fin. Si el Estado no está en la capacidad de garantizar su existencia y su desarrollo dentro de un medio ambiente saludable, estos sí pueden exigir al Estado a efectos de adoptar los mecanismos necesarios que lo hagan posible la prevención. En ese orden de ideas, el Tribunal Constitucional considera que cautelar el medio ambiente sano e idóneo no solo es una cuestión de reparación frente a daños provocados, sino, es en esencia fundamentalmente es prevenir que los daños no se produzcan. (STC 4223- 2006-AA/TC)”

Para nosotros el estado es llamado a ser el principal protagonista para promover y fomentar a través de diversas formas de educación ambiental para prevenir la contaminación a fin de garantizar el derecho de las personas para que interactúen dentro del ambiente equilibrado sobre todo saludable, siendo que el ente estatal debería adoptar los mecanismos que sean de carácter necesario asimismo que deben ser urgentes e inaplazables para prevenir la contaminación al ambiente.

### **Principio Precautorio**

Según el expediente N° 04216-2008-PA/TC del Tribunal Constitucional de fecha de 06 de marzo del 2013, en su fundamento 29 (en adelante, caso Valle de Pescadores), sostiene lo siguiente:

“Habiendo analizado los documentos acompañados en la demanda se aprecia la complejidad del presente proceso de amparo. Por lo tanto, si bien los medios probatorios adjuntados a lo largo del desarrollo del presente proceso no han generado certeza suficiente para que este Tribunal pueda determinar la vulneración del derecho al ambiente sano y equitativo, sí ha generado indicios suficientes para activar mecanismos mínimos de protección. Estos mecanismos, materializados en medidas de cautela, deben configurarse como medidas supletorias a fin de brindar seguridad a la población frente los indicios generados en el presente caso y que podrían tener impactos en los pobladores del Valle de Pescadores”.

El principio antes citado tiene su sustento legal previsto en la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental conforme los señala el artículo 5 literal K,

siendo modificado por la Ley N° 29050 donde precisa que cuando exista indicios razonables de un peligro inminente que dañe de manera irreversible en el ambiente y en la salud de los habitantes, en este sentido no debería utilizarse como pretexto la falta de certeza científica para no adoptar o postergar la ejecución de mecanismos necesarios que estén orientadas a prevenir y evitar el peligro que se pone de manifiesto.

Asimismo, el artículo 5 de la ley precedentemente citada, los principios de gestión ambiental, modificado por la Ley N° 29050, en su literal k, establece lo siguiente:

Precautorio, cuando exista indicios razonables que peligre una afectación irreparable al ambiente o, a través de este, a la salud, la ausencia de un resultado científico no puede ser pretexto para no adoptar y seguir postergando la ejecución de mecanismos eficientes destinadas a evitar o reducir dicho peligro. Estas medidas y sus costos son razonables considerando los posibles escenarios que plantee el análisis científico disponible. Las medidas deben adecuarse a los cambios en el conocimiento científico que se vayan produciendo con posterioridad a su adopción. La autoridad que invoca el principio precautorio es responsable de las consecuencias de su aplicación.

En este caso, las medidas de cautela tienen dos objetivos: **i)** la de fiscalizar la actuación de la administración a fin de que la población de la jurisdicción tenga certeza de que la administración actuó dentro del marco legal correspondiente, y **ii)** la fiscalización para la prevención de la afectación del ecosistema y de la salud de la población aledaña.

El principio de prevención, comprende la existencia del riesgo y la probabilidad de afectación a los derechos determinadas, sin embargo, no sería posible descartar la probabilidad de una afectación. Se trata entonces de un supuesto de aplicación del principio precautorio.

### **Ley de gestión integral de residuos sólidos**

La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, fue aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1278 (en adelante, “LGIR”), propone derogar la legislación vigente, y establece como principal objetivo y política prevenir la propagación de desechos sólidos; siempre en cuando no pueda ser posible, preferir su valorización o, como última alternativa, su disposición final en una infraestructura ambientalmente adecuada.

Este nuevo enfoque relacionado a la búsqueda de la prevención, minimización y categorización de los desechos sólidos por encima de su dictamen final no es una novedad. Diversos países de Europa y de América, como Uruguay, Costa Rica, Chile o Colombia, han implementado normativamente este enfoque trayéndoles índices positivos relacionados a la reducción de la propagación de sus desechos sólidos y su valorización que sin duda ha contribuido a una menor dependencia de los rellenos sanitarios.

La gestión de desechos sólidos es una iniciativa sumamente importante por parte del nuevo gobierno, es importante ahora saber con exactitud ¿en qué consiste la prevención o disminución de la propagación de desechos sólidos?, ¿qué se entiende por valorización? y ¿por qué ahora la disposición final de los residuos es el último objetivo de la LGIR? Dar respuestas a estas interrogantes es la finalidad del presente ensayo.

En primer lugar, en relación a la disminución o prevención a fin de propagar los desechos materiales, la LGIR, estableció el régimen con el fin de aprovechar el material de descarte denominados insumos directamente reutilizables por la misma actividad, la investigación y desarrollo u otras actividades patrimoniales similares o no que puede ser transferido bajo cualquier modalidad desde su generador hacia las actividades que lo aprovecharán y que tiene como principal característica la no aplicación de la regla relacionada al manejo de los desechos sólidos.

Con el aprovechamiento del material de descarte se busca un régimen en donde los diferentes titulares de actividades económicas pueden tranzar bajo las reglas de la oferta y la demanda, y el derecho privado, los bienes que se generan por su actividad productiva otorgándole así otra vida a dicho insumo en atención al Principio de Economía Circular. Así, con esta figura innovadora se trata de brindarle al generador alternativas atractivas con el propósito de disminuir la probabilidad que estructure decisiones que propaguen más residuos.

Cabe resaltar que el material de descarte podrá transformarse en desecho sólido siempre que haya deteriorado su utilidad con el transcurrir el tiempo, disminución de su calidad, por razones sanitarias u otro factor; también se debe considerar desecho sólidos antes de perder su utilidad, siempre que sea considerado en proceso de transformación para su

reutilización y su disposición final, de seguridad u otra infraestructura similar y cuando además se encuentre dentro del régimen de “bienes priorizados” del Ministerio del Ambiente según indica la LGIR.

Por un lado, tenemos la valoración de desechos sólidos. La fase en el manejo de desechos materiales tiene por objetivo que el bien seleccionado como calidad de desechos sólidos, de los elementos que lo componen, sean reutilizados y destinarlo para una utilidad al suplir a otros materiales o recursos en los procesos productivos. La valorización puede ser clasificada como material o energética.

Por valorización material, tenemos a la reutilización, reciclado, compostaje, recuperación de aceites, bio-conversión, entre otras alternativas que a través de procesos de transformación física, química, u otros que demuestren su viabilidad técnica, económica o ambiental; mientras que, por valorización energética, son aquellas operaciones destinadas a emplear residuos con la finalidad de aprovechar su potencial energético, tales como: Coprocesamiento, coincineración, generación de energía en base a procesos de biodegradación, biochar, entre otros.

Con la valorización de materiales lo que se pretende con reutilizar los desechos sólidos (o sus insumos) a fin de conseguir los bienes o beneficios de manera directa para su aprovechamiento de modo tal se evita la disposición última de los mismos en un país como el nuestro que está repleto de botaderos. Si bien este objetivo se ha implementado con mayor claridad en la LGIR, cabe resaltar que, como antecedente, en el año 2007, Petramás implementó el proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio “Huaycoloro” que buscaba captar las emisiones de los gases producidos por los desechos sólidos para transformar en energía eléctrica. sin duda este caso es un reflejo de lo que hoy conocemos como valorización energética en la LGIR y que el gobierno espera que esta forma de valorización o alguna otra se replique en otros sectores productivos del país más aún cuando se ha construido un marco legal como la LGIR que respalda este tipo de iniciativas.

Para lograr lo descrito, en términos concretos, la LGIR ha establecido que el generador de residuos sólidos no municipal implemente de manera obligatoria planes y/o acciones destinados a la valorización de desechos como primera opción de gestión dentro del

plan de minimización y manejo de desechos materiales (PMMRS). Esto quiere decir que el generador, por lo menos, debe establecer en su PMMRS como estrategia de valorización el reciclaje (para las empresas que desarrollan el rubro del papel, por ejemplo), coprocesamiento (en el caso de las cementeras), entre otras opciones de valorización que establece la legislación.

Por último, pero no menos importante, la LGIR ha establecido que es obligación del generador de desechos sólidos no municipal disponer los desechos sólidos en una infraestructura ambientalmente adecuada que puede ser un relleno sanitario, de seguridad o inclusive mixto como última opción. Recordemos que la falta de recaudación de arbitrios, así como la inadecuada política de segregación de materiales sólidos por parte de los municipios ha generado la creación, a lo largo de los años, de botaderos han ocasionado problemas en el ambiente, así como en la salud de personas. Que a la fecha este problema ha costado combatir. Es así que el gobierno con la LGIR busca que cada día que pase se recurra como última opción a la disposición final de desechos, y se opte más bien por reaprovechar los mismos a fin de cumplir con el Principio de Economía Circular y otros relacionados a la protección del medio ambiente.

Si bien el objetivo descrito es a largo plazo, cabe resaltar que la LGIR también ha sido consciente de ello. Tal es así que ha reconocido la potestad de los Gobiernos Locales y del SENACE de aprobar planes de reconversión, y de recuperación para transformar un botadero en una infraestructura ambientalmente viable mediante el primer instrumento o de clausurar los botaderos que no resultan viables para ser convertidos en rellenos mediante el segundo instrumento. La idea es que, si al final del día se va a disponer los residuos sólidos en una determinada infraestructura, es importante que los mismos sean rellenos de seguridad o sanitarios y no quede operativo ningún botadero en el país. A esto hay que sumarle el hecho de que la LGIR establece de manera expresa que los gobiernos locales tienen el deber de fomentar la construcción y operación de este tipo de infraestructuras tan importantes a través de los mecanismos de colaboración público privada como las APP y las Obras por Impuestos.

Como se puede apreciar, la LGIR es una norma que ha seguido la tendencia de las legislaciones modernas sobre la materia, logrando así ser uno de los grandes aportes en materia ambiental propuesto por el actual gobierno. Solo queda esperar la promulgación del Reglamento, con la finalidad de analizar si el mismo complementa y persigue los fines recogidos en la LGIR, ya que de lo contrario todo esfuerzo por haber implementado un moderno texto normativo habrá sido en vano.

El decreto legislativo referido ha determinado de los derechos, atribuciones, obligaciones, y la responsabilidad de manera conjunta de toda la población, con el propósito de disponer la reutilización constante y la eficiencia en el uso de los residuos y garantizar la dirección del uso de los desechos materiales desde el punto de vista sanitaria, económica, y ambiental de forma adecuada, con dependencias principios, obligaciones, y lineamientos del Decreto Legislativo precedentemente citado.

Asimismo, la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos tiene una perspectiva la prevención o reducción la producción de desechos sólidos en el lugar de su origen; por lo cual, la disposición final de los desechos sólidos en la infraestructura será la última alternativa de manejo.

En ese contexto, se incorpora como operación y proceso en el manejo de residuos la Valorización. Dicho proceso se desarrolla en el Capítulo 2 del Decreto Legislativo, y podrá ser una valorización material o energética. Además, la norma incorpora la regulación para el material de descarte en la herramienta de gestión del titular, también regula la responsabilidad extendida del productor e incluye los desechos que no sean peligrosos. Respecto a las competencias sectoriales, la norma establece que, en materia de desechos materiales no municipales cada autoridad deberá regular en cuanto a la dirección y el uso de los desechos que se deriven.

En relación a las obligaciones de los generadores de residuos del ámbito no municipal, los principales cambios son: la implementación de planes y acciones conducentes a valorizar gestión, la presentación de la Declaración Anual de Manejo de Residuos por el SIGERSOL y la presentación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos conforme lo establecido en los lineamientos aprobados de gestión ambiental.

Finalmente, la inversión pública y privada, señala las acciones y procesos para el uso de desechos municipales pudiendo producirse con las Asociaciones Públicas Privadas, asimismo los gobiernos de nivel regional y local pueden priorizar el manejo de instrumentos de obras destinadas a avanzar en los proyectos de inversión estatal

Posteriormente, en abril de 2017, mediante la Ley N° 30552 se modificaron dos artículos de la nueva Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, donde el principal cambio fue respecto al artículo 81° el cual indicaba que constituían infracciones los incumplimientos a las obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento. Ahora, la modificación solamente indica que las infracciones estarán constituidas por incumplimientos a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278 y la tipificación estará establecida en el Reglamento.

Decreto Legislativo N° 1278 de la Ley N° 27314, L.G.R.S., ha sido, modificado en diferentes oportunidades , porque adolecía de un enfoque de gestión integral de desechos materiales y con la creación de las comisiones municipales ambientales (CAM) y ente rector Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) fue en la gestión de Antonio BrackEgg , Ministerio del Ambiente (MINAM),y en el caso del Ex Ministro Pulgar nula , Así las CAM no fueron tomadas en cuenta de manera de experiencias en materia de evaluación del desempeño ambiental de la entidad, contestó que debe quedar establecida en el Reglamento de la Ley, en la imposición y compromiso de entrega del Informe Anual de desempeño de la dirección Integral de desechos sólidos por parte de los gobiernos locales, a ser suministrado a más tardar el 30 de enero de cada año el (OEFA).

Desde los primeros años de la presente década, desde los Congresos de Autoridades Locales MUNIRED y, ONGS y otras entidades diversas iniciativas se han de promoverse con la finalidad de tener las disposiciones legales que faciliten aseverar la dirección, así como su uso de desechos materiales, de saneamiento ambiental idóneo, con el propósito de lograr una eficiencia y un ambiente adecuado para todos los seres humanos.

El Decreto Legislativo ante referido señala los derechos, facultades, obligaciones, y responsabilidades de manera conjunta entre toda la sociedad, con el propósito de

propender hacia la maximización constante de la vigencia en el uso de los materiales y la dirección de su empleabilidad, así como la salubridad ambiental adecuado, sujeto a obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

Se entiende por Gobernanza y gobernabilidad como conceptos que se encuentran vinculados con lo que es gestión pública en cuanto a producción y valor de interés para la comunidad de ejercicio del poder. Así la gobernabilidad de esta forma se estaría consolidando la democracia en todos los países, su organización como Estado, en la lucha contra la corrupción, la permanente participación ciudadana, dándose así las condiciones para la estabilidad política, y de esta manera un sistema electoral seguro, etc. Siendo que esto permite a la sociedad perfeccionar así su democracia como tal.

Mientras el gobierno se relacione con todo lo que es descentralización, el control social, eficiencia y eficacia en la implementación de políticas, se podrá logre mediante mecanismos, la institucionalidad, promover nuevas mejoras en cuanto a políticas se refiere para lograr la finalidad y las mejoras de posibilidades para un mejor medioambiente.

Es en razón de ello que siendo el derecho circunstancial un derecho humano indefinido de tercera generación, es deber y necesidad de todas las personas y del estado, su pleno goce y ejercicio, por lo que implica el empoderamiento y plena colaboración ciudadana, así lo ha entendido el Artículo 26 del Decreto Legislativo 1278 – Ley de gestión integral de desechos sólidos, que textualmente dispone

Las Delegaciones Ambientales Municipales (CAM) a que se refiere la Ley N° 28245, Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental, respecto a las funciones determinadas conforme a la ley, también examina el manejo de desechos materiales, ya sean estos prestados de forma directa o por intermedio de terceros.

Asimismo, la CAM que tiene como fin el de emitir informes sobre evaluación sobre las guías que pueda emitir el MINAM, quien a su vez forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental. El informe del examen de desenvolvimiento es enviado a través del CAM al OEFA.”



Es en razón de ello que la presente modificatoria, fortalece la Gobernanza Ambiental, a través de garantizar como responsabilidad pública, el promover el funcionamiento permanente de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) como instancia de coordinación y concertación del sector público y privado, el cual tiene una nueva atribución que es realizar la evaluación de la gestión pública ambiental y del desempeño en el empleo de los desechos sólidos municipales, sin tomar en cuenta el modelo de la administración del mismo que adoptó el Gobierno Local. Pues esta evaluación servirá para determinar la continuidad o reforma del modelo de gestión, su concertación y aceptación social, cuya opinión ha de ser tomada en cuenta con carácter vinculante por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) al tener rango de Ley esta disposición, con ello obliga al Gobierno Local a impulsar y fortalecer de manera permanente y continua la Gestión Ambiental Participativa.

### **El plan de manejo de residuos sólidos en las Legislaciones internacionales**

El derecho ambiental, siendo parte de los derechos humanos de la tercera generación, posee un carácter transversal. Entendiéndose esto como aquello que implique que los valores, principios y normas, que se encuentren contenidos en herramientas internacionales, puedan de alguna manera nutrir el ordenamiento jurídico sobre la materia ambiental para mejorar el ordenamiento jurídico de cada país.

Su escala de valores ha llegado a influir necesariamente en la totalidad de las ramas e institutos de las Ciencias Jurídicas. Los Derechos Reales, el Derecho Agrario, el Derecho Penal, Derecho Urbanístico, Derecho Procesal e incluso el Derecho de la Propiedad Intelectual, no han logrado escapar a tal estela de influencia.

Argentina país con sus 44.310.662 habitantes distribuidos en sus 2.780.092 Km<sup>2</sup> y cuya Constitución incorporó el artículo 41 reconoce el derecho de los ciudadanos para su existencia en un ambiente, equilibrado, idóneo y apto a fin de desarrollarse como persona humana contando para ello con normas legales como Ley Nacional de Residuos Peligrosos (24051) así como, la ley que sanciona estos hechos, la Ley General del Ambiente 25675 acordaron las políticas ambientales de su país en el marco de un mandato; Ley 25916 sobre Gestión de Residuos Domiciliarios, leyes dadas que establecen en todo su territorio lineamientos mínimos para la administración sobre tema ambiental, en donde las propias provincias a través de su gobiernos deben crear sus

propias legislaciones. El involucrando a todos los entes estatales para el caso, siendo que en la capital se esté trabajando en el cierre de todos los basurales a cielo abierto, Ley Nacional de Gestión de Residuos Domiciliarios, ley nacional de presupuestos mínimos que apunta al manejo integral de los residuos que provengan de una zona residencial, así como, urbano, índole comercial, asistencial, de centros hospitalarios. Zonas industriales, dejando a salvo las prohibidas por ley.

Costa Rica, país centroamericano poblado por unos 4.917.158 habitantes en sus 51.100 Km<sup>2</sup>, se tiene la Constitución Política (1949), cuyo artículo 50 versa de que “(...) garantiza el derecho de toda persona al ambiente sano y ecológicamente equitativo. Siendo estrictos para aquellos que trasgreden la ley (...)”. Además, complementándose con otras leyes como son la ley 5395, ley General de Salud, 5412, Ley Orgánica del Ministerio de Salud Ley Orgánica del Ambiente. En específico a los residuos: Ley 8839 (2010) para la Gestión Integral de Residuos, Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010- 2021 y al tiempo otra para el período 2016-2021, Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos 2016-2021 y recientemente la Sala Constitucional (Sala IV).

Ecuador país, con 16.644.007 habitantes en sus 272.044 Km<sup>2</sup>, que en su Constitución Nacional (2008) toca el tema ambiental, señalándolo como un mecanismo de contribuir al buen vivir (sumakkausay). Su aspecto jurídico se encuentra Libro VI: Anexo 6: que habla sobre norma de calidad ambiental de su uso y destino final de desechos materiales no perjudiciales, también de su Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS), a nivel nacional, como la Autoridad Ambiental (Ministerio de Ambiente de Ecuador, MAE) descentralizando a los gobiernos autónomos provinciales o regionales y municipales, haciendo que éstos mismo puedan redactar sus propia legislación de acuerdo a su jurisdicción, cuyo única opinión en su mayoría se versa en definiciones generales y medidas sistematizados para la dirección de residuos, en este acuerdo se regulan toda las etapas de dirección integral de desechos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales, así como los mecanismos de prevención, al tenor de los formas y normas técnicas previstos en la regla ambiental vigente y en los ajustes internacionales relacionados con esta materia, suscritos y ratificados por el Estado Ecuatoriano, y están sujetos al cumplimiento y aplicación de sus disposiciones, tanto las personas naturales connacionales, extranjeras y personas jurídicas.

España una nación, habitada por unos 45.954.496 personas a lo largo de sus 492.592 Km<sup>2</sup>, su integración a la Unión Europea (UE) tiene acuerdo ya pactados en torno a estandarización y mayor nivel institucional sobre manejo de residuos sólidos, por ejemplo en las políticas medio-ambientales implican desde principios de responsabilidad compartida entre las naciones y prevención en cuanto al manejo de residuo con cuatro actos normativos: 1. Directivas, que son de cumplimiento para los países miembros que la integran; 2. Decisiones, las cuales son obligatorias para sus destinatarios; 3. Reglamentos, de aplicación directa; y 4. Recomendaciones, no vinculantes.

La Constitución Española en su artículo 45, reconoce a los ciudadanos españoles el derecho a subsistir en ambiente idóneo en su bienestar, así como su desarrollo, establecer el deber de conservarlo. Y en su apartado segundo, manda que las entidades administrativas cumplan la función de proteger por el uso razonado de los recursos naturales, a fin de resguardar de modo tal mejorar el nivel de estatus de vida defendiendo y restaurando el medio ambiente. Igualmente, los artículos 148 y 149, nos enseña cuales son las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y cuales son propias al Estado, el régimen básico sobre defensa del medio ambiente y a las Comunidades Autónomas su gestión, la aclaración de normas adicionales de sobre protección del medio ambiente.

La Unión Europea aprobó la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y por la que se anulan determinadas Directivas. Posteriormente, la Directiva (UE) 2015/1127 de la Comisión de 10 de julio de 2015 modificó el anexo II de esta Directiva, relativo a Operaciones de Valorización.

### **El manejo de residuos sólidos**

Son todas las actividades técnicas y operativas de los desechos materiales que impliquen el uso, transferencia, transporte, acondicionamiento, tratamiento y disposición final u otras alternativas técnicas procedimentales u operativas empleados a partir de la derivación de desechos hasta su destino final.

## **El manejo de residuos sólidos se gestiona a través de las siguientes etapas:**

### **1. Minimización:**

Comprende la reducción con la finalidad de minimizar la intensidad del peligro o riesgo de desechos materiales, cualesquiera sean las estrategias preventivas, procedimientos, técnicas o mecanismos de utilización de la actividad generadora.

### **2. Segregación:**

Acción de agrupar determinados componentes o partes materiales de desechos sólidos con la finalidad de darle el uso de manera especial.

### **3. Almacenamiento:**

Depósito temporal de residuo en contexto técnico como parte del método de manejo hasta su disposición final.

### **4. Recolección:**

Acción de recoger los desechos para dar su uso adecuado, apropiado y continuar su posterior manejo en forma sanitaria, segura y ambientalmente idónea.

### **5. Reaprovechamiento:**

En él se puede obtener con este trabajo un beneficio económico cual en este aspecto de ser posible aprovechar, artículo, elemento o parte del mismo que constituye un residuo sólido.

### **6. Comercialización:**

Entendiéndose este como a la compra y/o venta del residuo sólido y en algunos casos los que son recuperables y con ello poder obtener un beneficio económico.

### **7. Transporte:**

En este aspecto se menciona que los residuos sólidos son transportados donde se encuentran estos y que son trasladados hasta el lugar en donde se ubica la planta de tratamiento o relleno sanitario.

## **8. Transferencia:**

Acción de transferir, descargar y acopiar de forma temporal los desechos materiales de los contenedores, camiones de recolección, para seguidamente ser transportados en unidades de mayor capacidad de carga.

## **9. Tratamiento:**

Se entiende a todo proceso, método o técnica el mismo que facilite transformar las características físicas, biológicas o químicas del desecho sólido, con la finalidad de menoscabar o extinguir el nivel de riesgo que pueda ocasionar daños en la salud de la persona humana y su hábitat.

## **10. Disposición final:**

Son las etapas u operaciones que permitan disponer en una zona adecuada para los desechos sólidos siendo como la fase final de su uso de manera continua, teniendo en cuenta la salubridad del ambiente.

## **1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Es aquella formulación clara y específica respecto a un determinado problema planteado que se quiere indagar el cual tiene su finalidad en sintetizar la cuestión que se proyecta para indagar, por medio de la interrogación el mismo representa en esencia lo que pretende buscar el investigador (Valderrama, 2002, p. 78).

Para nosotros decir el problema de investigación tiene por finalidad buscar resultados en base a la indagación propuesto, asimismo el problema bien planteado facilita lograr una pronta solución complaciente de una investigación.

### **Problema General.**

¿De qué manera se aplica el plan de manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno?

### **Problema específico 1**

1.- ¿Cuáles son las alternativas de solución para el plan de manejo de residuos sólidos?

### **Problema específico 2**

2.- ¿De qué manera los impactos ambientales se asocian con el plan de manejo inadecuado de los residuos sólidos?

### **Problema específico 3**

3.- ¿Cuáles son los fundamentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente?

### **Problema específico 4**

4.- ¿De qué manera la implementación de los denominados plan de manejo de los residuos sólidos colaborará para fortalecer la protección del ambiente y los recursos naturales?

## **1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

Comprende la descripción de la utilidad en cuanto a los beneficios y la importancia que tendrá los resultados de la investigación, dirigido para la sociedad en general, también para los estudiantes e investigadores del país (Carrasco 2007, p. 118).

Por su parte Terrones (1998) sostiene que la justificación del problema el investigador tiene el deber de dar a conocer cuáles son las características de un problema precisando lo más relevante sobre lo que se quiere obtener durante el desarrollo de la investigación (p. 222).

De lo glosado el investigador señala como plantear los objetivos de la investigación, para tal fin expone la importancia del proyecto de investigación para obtener la solución a la problemática que ha sido planteado por el investigador.

En la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, existe el plan de manejo de desechos sólidos, del cual existe el manejo inadecuado por lo cual hay una problemática principal, en el medio ambiente, ya que no hay un aprovechamiento dinámico de los residuos, no hay ninguna disminución de la fuente, carece de organización y planificación de las actividades de reciclaje, así como la reutilización de los desechos, es preciso señalar que ante una carencia ambiental en el distrito, eso origina la falta de organización del municipio.

Para disminuir los impactos socio-ambientales; a través de la puesta en marcha de actividades; a partir de etapas de origen, clasificación y acopio; orientadas en estrategias de educación ambiental, plano de rutas de evacuación para los desechos, acopio clasificado y selecto, instalación de un centro de almacenamiento y promover la organización comunitaria que ejerza la actividad de rescate y aprovechamiento de desechos materiales. Con el propósito de deteriorar el nivel de volumen de desechos de esta manera a fin de contribuir con la gestión ambiental del municipio y de todo el distrito siendo beneficiado los moradores y la sociedad en conjunta.

### **Justificación Teórica**

El investigador quiere afianzar en uno o varios enfoques teóricos se explica en cuanto al problema de investigación. A partir de estos enfoques, se procura proseguir en la idea formulada o descubrir explicaciones nuevas que modifiquen o complementen la información de la idea primigenia (Valderrama, 2002, p. 140).

El propósito de la tesis es explicar qué manera se están aplicando las estrategias de manejo de los desechos sólidos en la comuna de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir el impacto ambiental negativo causados por estos al entorno. Es decir, proponer una nueva postura o reflexión epistemológica del tema.

El presente trabajo de investigación nos conducirá a conocer cómo se viene dando el manejo de los desechos sólidos, puesto que se genera un gran aporte para entender y conocer cómo se están llevando a cabo la gestión de plan para el manejo de los desechos sólidos en la comuna de San Juan de Lurigancho.

### **Justificación Metodológica**

Respecto a la justificación metodológica de estudio se da cuando el proyecto por realizar propone nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido, cierto y confiable” (Bernal, 2006, p. 104).

Según Valderrama (2002) sostiene que los métodos y técnicas determinadas que son instrumentos utilizados como son las encuestas (...) que van a servir de contribución para el estudio de problema análogos al investigado, así como un aporte posterior de otros investigadores (p. 140).

Este trabajo de investigación tiene por finalidad contribuir desde el punto de vista de la normatividad nacional e internacional, aportando a través del campo de investigación jurídica lo más idóneo como antecedente a intelectuales y estudiantes que procuren comparar de qué manera se aplica el plan de manejo de los desechos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con el afán de aminorar los impactos ambientales negativos provocados por estos al entorno. De los métodos, empleados en sus procedimientos, técnicas e herramientas de recolección de datos utilizados en la indagación, después de haber sido verificado su eficacia y confiabilidad lo cual va permitir aprovechar en futuros trabajos de investigación.

### **Justificación Práctica**

Consiste en la explicación del investigador que ostenta ampliar sus conocimientos para contribuir en la solución de problemas específicos que afectan a una comunidad en general (Valderrama, 2016, p. 141)

Por su parte Bernal (2006) sostiene que cuando se ejecuta el trabajo de investigación el cual debe tener una justificación práctica cuando su proceso coopera para dar solución a un inconveniente, o se propone diversas estrategias (p.104)

En la presente tesis, se determinará la situación actual respecto de qué manera se viene aplicando el plan de manejo de los desechos sólidos por parte de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno. De esta manera ofreceremos soluciones y recomendaciones referentes al tema de investigación.

## **1.5. SUPUESTOS U OBJETIVOS DE TRABAJO**

### **Objetivo**

Los objetivos proyectados en una investigación son susceptibles de separarse en parte general y en parte específica, en relación al primero se encuentran los propósitos y las tareas característicos de la indagación, su redacción implica primordialmente al problema propio de la investigación (Martínez y Ávila, 2009, p. 93).



Asimismo, Bernal (2006) sostiene “que todo objetivo comprende la acción que se pretende alcanzar, de tal forma se debe tener en cuenta la prevalencia al momento de establecer los objetivos de la investigación para lo cual se deben considerarse verbos en infinitivo” (p. 93).

En efecto los objetivos de la investigación, son el fin y el propósito a donde queremos alcanzar o llegar con el trabajo de investigación.

### **Objetivo General**

Son aquellos determinados propósitos que se manifiestan de manera general con la finalidad de alcanzar el desarrollo de una investigación para lo cual se considera el enunciado que se desea conocer el cuestionamiento del problema traduciendo en solución al problema del trabajo investigación (Carrasco, 2007, p. 161)

Analizar programa para el manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.

### **Objetivos Específicos**

Son aquellos que se desprenden del problema general con fines metodológicos y operativos, es útil para guiar y conducir la actividad práctica en la elaboración de los instrumentos que van a ser utilizados en el desarrollo del trabajo de investigación a fin de acopiar los datos, seguidamente analizar y el procesamiento en la elaboración de las conclusiones y recomendaciones (Carrasco, 2007, p. 162)

#### **Objetivo Específicos 1**

Indagar las alternativas de solución al plan de manejo de los residuos sólidos.

#### **Objetivo Específico 2**

Evaluar los impactos ambientales significativos, asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos para el caso de estudio.

#### **Objetivo Específico 3**

Analizar los fundamentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente.

#### **Objetivo específico 4**

Precisar cómo la implementación de los denominados plan de manejo de los residuos sólidos como colaborará para fortalecer la protección del ambiente y los recursos naturales

#### **Supuestos jurídicos**

Se pretende indicar los criterios de investigación, se señalan como respuestas tentativas respecto del planteamiento del problema; es decir que ambas tienen una vinculación inmediata de aproximación a una posible respuesta del problema que se investiga [...] (Hernandez, et al 2014, p. 104)

Se plantearía con un único fin de explicar hechos (Silva, 2015, p. 30), por otro lado, podemos decir es el aparente jurídico de un hecho que se viene estudiando y que en el mismo se planteará respuestas (Monje, 2011, p. 24)

Para nosotros los apócrifos jurídicos son aquellas refutaciones que se acercan y que tienen una relación directa con el planteamiento del problema de la investigación.

#### **Supuesto general**

La gestión de plan de manejo de los residuos sólidos está siendo inadecuada en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho por el cual no ha disminuido los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.

#### **Supuesto específico 1**

Las alternativas de solución para el mejorar el plan de manejo de residuos sólidos es que haya educación ambiental, para ello la Municipalidad de San Juan de Lurigancho tiene que tener orientación a la ciudadanía y conciencia ambiental para un mejor desarrollo en nuestro ambiente.

#### **Supuesto específico 2**

El plan de manejo de los residuos sólidos es la Municipalidad de San Juan de Lurigancho busca evaluar los impactos ambientales significativos, asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos para el caso de estudio.

### **Supuesto específico 3**

Los fundamentos legales sean doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente tiene el fin de que el hombre tenga un ambiente equilibrados.

### **Supuesto específico 4**

La implementación de los denominados planes de manejo de los residuos sólidos fortalece la protección del ambiente y los recursos naturales, lo cual se encuentra en la constitución política del Perú, con rango constitucional como derecho fundamental.

## **II.- MÉTODO**

El presente trabajo de indagación está orientado en el enfoque atributivo, en donde se trata de precisaren forma concisa sobre el análisis del mundo actual, aclarando todo este concepto naturaleza y rasgos, a fin de aplicar luego de estos estudios las diferentes maneras de recolección de juicios los cuales se señalarán a continuación.

El autor Martínez (2011, p.9) señala en cuanto a la investigación cualitativa: Son como las descripciones de los actos de las personas, denominándose como un fenómeno, en un ambiente en donde se pueda realizar la investigación, así como herramienta en el transcurso de la investigación.

Este trabajo de investigación tiene como base un elemento **CUALITATIVO**, pues “la indagación cualitativa se orienta en alcanzar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” (Hernández, 2014, p. 358).

## **2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

El diseño de la presente indagación será cualitativo porque va a consentir hacer un estudio concerniente a las cualidades del plan de manejo de los desechos sólidos en la comuna de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno se va indagar bajo un método esencial porque la teoría basada, parte del bosquejo de investigación cualitativa, es decir, basado en teorías de anómalos las mismas tienen que ser relevante, puesto que las teorías fundamenta a discrepancias de otros métodos, es respecto a la elaboración de las herramientas que va ser efectuado.

Para, Salgado (2007) precisa el diseño de una investigación cualitativa se entiende el mismo como el abordaje general en donde se utiliza en un proceso de investigación, es más dúctil y abierto, ya que el curso de las funciones se rige por el campo (los colaboradores y la maniobra de los acontecimientos), de este modo, el diseño se va adecuando a las exigencias del escenario o ambiente del objeto de investigación (p.72).

En este sentido consideramos que el diseño facilita organizar el proceso de indagación, para fines de desarrollo de la presente tesis se adoptó el diseño de estudio de casos,

porque el problema de investigación dio su origen en base al análisis de casos; vale decir, al análisis de sentencias jurisprudenciales y la doctrina.

Por lo expresado, se ha escogido el diseño de **TEORÍA FUNDAMENTADA** por ser una estrategia metodológica ya que va a generar o revelar una teoría. Teniendo como objetivo principal la construcción de la parte esquemática del análisis con altos niveles de abstracción sobre un caso social determinado (Sandin, 2003 citado en Hernández, 2011).

### **Tipo de Investigación**

Según, Otiniano y Benites (2014) opinan que es la parte fundamental de una investigación, es decir a la descripción de dispositivos propios de una investigación, como son técnicas y recopilación de datos, las herramientas y procedimientos, por lo que sistemática es el poder de comentario del tema de investigación (p. 10)

Como tipo no experimental, según Hernández, Fernández y Baptista (2010) sustentan que “en ese sentido este tipo de investigación se hace sin maniobrar premeditadamente las variables [...] es decir, es una investigación donde no se hace variar intencionalmente la variable independiente” (p.87).

El actual estudio es una indagación empleada, con un nivel descriptivo en cuanto al propósito inmediato que se quiere es práctico y bien definido es obtener información relevante en que se determina programa para el empleo de los desechos sólidos en la comuna de San Juan de Lurigancho.

Para formular el problema principal, se tuvo en cuenta la problemática en la comuna de San Juan de Lurigancho; recurriendo la revisión de distintas doctrinas y leyes, se ha consultado diversos libros y revistas de juristas, para establecer el planteamiento del problema con la finalidad de determinar la problemática y luego establecer un problema general y problemas específicos, que se obtiene a través de preguntas problematizadoras, asimismo se ha establecido los objetivos que se dividen en: un objetivo general y dos objetivos específicos los cuales se relacionados con las preguntas problematizadoras, luego se ha constituido los supuestos jurídicos como las posibles respuestas al tema de investigación, que a través de las entrevistas a expertos, libros,

doctrinas de derecho nacional e internacional serán comprobados, finalmente se establecerá conclusiones plasmando todo lo que se ha recolectado en el transcurso de la indagación.

## 2.2. MÉTODOS DE MUESTREO

### Caracterización de sujetos

La determinación de sujetos se explica de una manera precisa y a quienes se va a aplicar el instrumento de recolección de datos en una indagación científica. La entrevista tiene como finalidad entrevistar a un grupo de diez personas conocedores del Derecho Ambiental, los cuales alcanzan personas que están en torno al sector público, abogados especialistas en todo lo relacionado a medio ambientalistas conocedores del tema sobre protección del medio ambiente y los residuos sólidos debido a que estos sujetos conocen el tema y la problemática existente.

Las conversaciones estarán dirigidas a explicar y de establecer de forma expresa la competencia de la subgerencia del medio ambiente, así como el plan de manejo de en cuanto a residuos y sobre todo el impacto que estos pueden ocasionar en el ambientales.

<b>Funcionarios Públicos</b>		
<b>Sujeto</b>	<b>Cargo</b>	<b>Institución</b>
Jhonatan Peña Hernández	Técnico Ambiental	Municipalidad De San Juan De Lurigancho
JhossimarRodriguez Mendoza	Asistente De Función Fiscal	Fiscalía Provincial Penal Corporativa De Mi Perú

<b>Abogados Especialistas</b>		
<b>Sujeto</b>	<b>Cargo</b>	<b>Institución</b>
Elmer Eliseo GenebrozoPalhua	Ingeniero Ambiental Y Recursos Naturales	Universidad Nacional Del Callao

Jorge Rodríguez Gutiérrez	Abogado	Estudio Jurídico Rodríguez
José Asmat Villanera	Abogado	Estudio Jurídico Villanera
Lisbeth Solange Falcón Merino	Abogada	Estudio Falcón & Asociados

## **Población**

Es un conjunto de todos los componentes (unidades de análisis) que conciernen al espacio específico o lugar donde se desarrolla el trabajo de investigación (Carrasco, 2007, p. 236).

Para el Otiniano y Benites (2014, p. 6) define el concepto de que por población se entiende como el conjunto de personas que poseen formas iguales que van a ser objeto de investigación.

Escenario de Estudio: La presente investigación se va realizar en la comuna de San Juan de Lurigancho.

## **Muestra**

Según Carrasco (2007) opina es una parte o segmento determinado de la población, y de su propias características tanto objetivas y reflejo fiel de ella, p. 237).

La presente tesis tiene una muestra de 6 experimentados entre Funcionarios Público, Abogados e Ingenieros del Distrito de San Juan de Lurigancho que son conocedores de la materia en derecho ambiental.

## **2.3. RIGOR CIENTÍFICO**

### **Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

Para Carrasco (2007, p. 275) las técnicas son instrumentos metodológicos que ayudan a solucionar un problema metodológico determinado, de confirmación o crítica de una hipótesis.



En cuanto se refiere a las técnicas de recolección existen varias formas de poder conseguir algún dato e investigación, que sean útil en un trabajo de indagación y que ayude lograr efectos fundados en la viabilidad (Sánchez y Reyes, 2002, p. 25).

En el presente trabajo de investigación se utilizarán dos técnicas de recolección de datos que serán los siguientes:

### **Entrevista**

Para Aranzamendi (2010) señala “A la entrevista como una técnica de investigación que se determina por el cambio directo entre los investigadores y el sujeto que ofrece la información” (p. 199).

Según Pajares (2004) sostiene es una conversación entre dos personas, en las que una tiene la función de entrevistador y la otra de entrevistado. El papel de ambos puede variar según el tipo de la entrevista (p. 84).

De acuerdo a ese precepto de ideas a través de la información hecha en la Investigación se empleará la técnica de la entrevista que radicará en un diálogo, Funcionarios Público, Abogados e Ingenieros del Distrito de San Juan de Lurigancho que son concedores de la materia en derecho ambiental.

### **Análisis Documental**

Para Guerrero y Guerrero (2008) opina que “permite la recopilación de información sobre la indagación para explicar las teorías que sostienen el estudio de los fenómenos y procesos. Incluye el uso de instrumentos determinados según la fuente documental a que hacen referencia” (p.71)

Por su parte Guibovich (2004) señala “está técnica de investigación que radica en reconocer sistemáticamente el contenido de los documentos y los mensajes verbales o escritos”, (p. 163).

Dice Pajares (2004, p. 48) sostiene “coexiste un conjunto de datos bibliográficos, temáticos y cuales quiera otra forma de averiguación documental que sirva al investigador para explicar sus hipótesis y sostener su tesis”.

Según lo glosado en el presente trabajo de indagación se utilizará la técnica de análisis documental en cuanto a la legislación, jurisprudencia nacional e internacional

## **Instrumentos de Recolección de Datos**

Los instrumentos permiten obtener datos por cualquier medio o guía que utilice el investigador a fin de desarrollar objeciones o vivencias y de esta manera hacer una recopilación de datos (Salinas, 2007, p. 67).

### **Guía de entrevista**

Según Pino (2010) señala este elemento de acopio de información facilita que el entrevistador pueda realizar la entrevista de manera asertiva a fin de captar la información necesaria que posteriormente es procesada en los resultados de la investigación (p. 66).

En la presente tesis la guía de entrevista consiste en elaborar preguntas abiertas que se formula al entrevistado a fin de recibir su punto de vista en base al objetivo general y objetivos fijados, que se pretende alcanzar en la investigación.

### **Validez y confiabilidad**

Para determinar la consistencia interna en relación método utilizado, como instrumento se procedió a recabar la opinión de expertos, contando con ello con 2 doctores y 1 magíster, versados en la materia y de las variables y de la investigación. Utilizando para ello tres indicadores: Claro, coherente y oportuno, en la cual se presenta los valores de SI corresponde y NO corresponde.

La validez significa el grado por el cual un instrumento realmente mide una variable.

Consolidado de validez de contenido por expertos

<b>Criterios</b>	<b>J1</b>	<b>J2</b>	<b>J3</b>	<b>Dictamen</b>
Pertinencia	Si	Si	Si	Aplicable
Relevancia	Si	Si	Si	Aplicable
Claridad	Si	Si	Si	Aplicable

Fuente: Reporte de ficha de evaluación de jueces

**Tabla 1**

<b>Especialista</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>Total</b>
<b>Wenlet Miranda Eliseo Segundo</b>	95	95	95	95	95	95	95%
<b>Israel César</b>	95	95	95	95	95	95	95%
<b>Pedro Pablo Santisteban Llontop</b>	95	95	95	95	95	95	95%
<b>Total</b>							95 %

***Validez por juicio de expertos***

Fuente: Ficha de validación. El promedio del juicio de expertos es de 95%, lo cual significa que los instrumentos que utiliza en esta investigación son válidos.

**2.4. EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS DATOS**

**Métodos de análisis de datos**

La investigación que se realiza tiene por finalidad el elaborar diferentes métodos de examen cualitativos los cuales deberán ser establecidos y constantes al igual que deben dar un equilibrio para su estudio.

Para Álvarez G., (2005) señala que para dar un buen análisis de datos debe tener los siguientes pasos “Obtener la información, Capturar, transcribir y ordenar la información, Codificar la información, Integrar la información” (p.35).

El procedimiento de análisis utilizado en el actual trabajo es de compilar indagación para ser interpretada, esta información ha sido recogida mediante revisión de textos, otros trabajos de investigación, revistas y páginas web relacionadas al tema de investigación.

De esta forma, podremos dar de manera precisa y acertada los lineamientos que se pretende en esta investigación.

### **Método análisis de datos.**

“Mediante el análisis de datos permite poder realizar la deducción e inducción en el proceso de análisis y síntesis de acontecimientos y fenómenos que se van a investigar en el presente trabajo (...)” (Carrasco, 2007, p. 273).

### **Método deductivo**

Por su parte Aranzamendi, (2010) “Es una variante del método científico que consiste a partir de una ley general para, que después el empleo la lógica, extraer de ella oposiciones (deducciones) siendo susceptible de ser contrastadas con la realidad”, p. 193).

### **Tratamiento de la información: unidades temáticas, categorización**

De acuerdo al título de investigación planteado se derivan dos categorías del cual se derivan las sub categorías.

<b>Categorías</b>	<b>Sub Categorías</b>	<b>Descripción</b>
<b>La protección del medio ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Marco Normativo Internacional</li><li>- Marco Legal Local</li></ul>	El medio ambiente implica que son aquellos factores en el cual se rodea los factores abióticos y bióticos, en el cual afectan directamente los organismos, esta constituidos, por los factores sociales económicos, culturales, históricos, etc.

<p style="text-align: center;"><b>Residuos sólidos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clasificación</li> <li>- Marco Legal</li> </ul>	<p>Son aquellas sustancias que se desechan, las mismas deben ser recicladas; sin embargo se debe tener en cuenta que algunos materiales todavía tienen valor y que automáticamente no tendrían que desecharse.</p>
--	--	--

## 2.5. ASPECTOS ÉTICOS

Las fuentes de doctrinarias así como sus apreciaciones en la presente investigación se basan su autenticidad exigidas de acuerdo a las normas establecidas por parte de *American Psychological Association* (APA), empleándose para su realización un método científico, según las normas regidas por la universidad César Vallejo y derecho así como del derecho de autoría de su investigador lo que le da certeza en cuanto a su contenido en la presente investigación realizada empleando para su elaboración fuentes confiables y en base a las reglas y rigor de las exigencias de una investigación propias de la tesis.

### **III. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS**

### **3.1. Descripción de resultados: Técnica de la entrevista dirigida a abogados y funcionarios públicos**

A continuación, se consignarán los datos obtenidos de la práctica de la entrevista (resultados), tomando como un objetivo general de la presente investigación:

#### **OBJETIVO GENERAL:**

**Analizar programa para el manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.**

Según Peña. J (2018) expresa que el plan de manejo es un instrumento de gestión y plan de acción de acuerdo a nuestro marco legal, así mismo indica que en su opinión la comuna de San Juan de Lurigancho no hay daños ambientales significativos en ese sentido el plan de manejo de restos sólidos se estado cumpliendo.

Por su parte Genebrozo, E. (2018) opina sobre el manejo de despojos sólidos para afirmar una eficacia, eficiencia y sostenibilidad, desde su generación hasta su disposición final, incluyendo procesos como: disminución, reutilización y reciclaje. La comuna no cuenta con un plan de manejo, la gestión es deficiente se observa residuos acumulado por la falta de recojo de limpieza pública, donde el residuo sólido se descompone afectando la salud en la población.

Asimismo, Rodríguez, J. (2018) sostiene que, en sus estudios del derecho al ambiente y de la utilización de los recursos naturales, que en nuestro código penal existe sanciones con pena privativa de libertad, conocidos como delitos ambientales que en muchos casos solo se sanciona con penas leves.

Para Rodríguez, J. (2018) manifiesta el procedimiento de manejo de restos sólidos es una herramienta de gestión y que en la Municipalidad debe existir un proceso coordinado con las autoridades y gerentes como sub gerentes del área que se encarga de verificar el plan de manejo, de la conformidad de la gestión es inadecuada por motivos que no hay un presupuesto estructural en la municipalidad para dar una fiscalización a empresas que son contaminantes en la gestión ambiental. Las soluciones más efectivas

serían una institución especializada en la fiscalización de desempeño de normas en componente de protección al medio ambiente, ya que la OEFA como entidad no se abastece a nivel nacional.

Según Asmat, J. (2018) opina que en la comuna de San Juan de Lurigancho tiene una inadecuada gestión sobre el plan de manejo de desechos sólidos y que de esta forma la afectación en la salud pública, daño ambiental, es una realidad innegable vivida por la población, donde se verifica en medios de comunicación la falta de labor y responsabilidad de funcionarios públicos en responder sobre el presupuesto de cada área.

Por su parte Falcón, L. (2018) refiere que el plan del uso de desechos sólidos tiene una deficiente gestión en las municipalidades lo cual impacta negativamente al ambiente y en la salud de la población. Asimismo, precisa que existe una diferencia entre el plan de uso de desechos sólidos con el plan integral de gestión ambiental de desechos sólidos, tienen una diferencia por la intervención y el instrumento de planificación sobre el plan de manejo que aplica la intervención del Municipio y es más operativo- participativo, mientras que el otro plan de integral de gestión ambiental, es provincial y tiene una visión estratégico-participativo.

#### **Análisis Documental Artículo de opinión “(Los residuos sólidos municipales como acondicionadores de suelos)”**

Según Puerta, en su artículo de opinión señala que, en el mundo, los restos sólidos ocasionan impactos ambientales negativos y estos cada día viene aumentando asimismo la aplicación de procedimientos químicos y microbiológicos, y de estos resultados se hará una comparación, y de este resulta podrá ser utilizado como abono, que permitirá ser utilizado para de alguna manera disminuir la vida útil de un relleno sanitario. Este tratamiento podrá ser certificado y como beneficio se podrá obtener la recuperación de suelo, lo que se resume que disminuirá grandemente la contaminación.

#### **Opinión personal.**

Considero que si a través de proceso fisiológico y químico se puedo lograr que se recupere el suelo utilizado como relleno sanitario esto sería un aporte grande para nuestro suelo ya que en la actualidad los índices de contaminación cada vez son más grandes, su aplicación sería un aporte a nuestro mundo en general.



## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Indagar las alternativas de solución al plan de manejo de los residuos sólidos.**

Según Peña, J. (2018) expresa que las alternativas de solución es la implementación progresiva del programa es la educación ambiental, en difusión sobre labores de cosecha de los residuos sólidos. También señala que una modificación a un procedimiento de administración de residuo sólidos es la modificación de plantear una economía circular de los residuos sólidos.

Para ello expresa la estrategia distrital que es identificada como la Mesa Técnica y la de Concertación son las siguientes, el aspecto social y el aspecto institucional.

La consulta ciudadana de la Comuna de San Juan de Lurigancho utilizando el instrumento del cuestionario aplica una muestra en 356 pobladores de la zonas, donde los resultados manifiesta que son 54 por ciento y 46 por ciento para las mujeres, el objetivo de la consulta ciudadana es conocer la percepción de la población en cuanto al instrumento de gestión de PIGARS, en sus estrategias, objetivos, que superan el 90 por ciento de conformidad de aprobación en su nivel de prioridad que es “Fomentar la participación y concertación”

El PIGARS es un instrumento que también se enfoca generar los instrumentos en cuanto a la participación pública y privadas para generar incentivos económicos por los actores locales, ello se encuentra regulado en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

### **Análisis Documental Revista Internacional de contaminación ambiental “(Contaminación ambiental)”**

Por su parte Cruz, Ojeda, Benítez en su artículo de opinión señala que, usando experiencias de disminución y reciclaje de residuos, y con apoyo de toda la comunidad en general incluyéndose a estos los entes gubernamentales involucrados en el tema todos factores contribuirán a la disminución de la tasa de generación de residuos sólidos, siempre y cuando se emplee para ello políticas de estado, con una cultura ambiental.

Concluyen de igual manera que se debe valorar el aporte del sector voluble en el manejo de restos sólidos, porque en cierta manera ellos contribuyen a la disminución y recuperación de materiales con valor, pero teniendo siempre en cuenta que estos también conllevan a una practica

### **Opinión personal**

Es que, si se emplea una política de estado en relación a la recuperación de residuos sólidos, y estos van a beneficiar a la sociedad en su conjunto todo esfuerzo para que concreció su objetivo merece ser apoyado con todos los ciudadanos.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Evaluar los impactos ambientales significativos, asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos para el caso de estudio.**

Según Peña (2018) expresa que no hay daños significativos, donde se podría proliferar la propagación de insectos que podrían propagar enfermedades.

Es preocupante saber que en la comuna de San de Juan de Lurigancho indique el impacto significativo seria enfermedades producidas por insectos, es preciso indicar que es una población vulnerable ya que es el distrito con mayor población en Lima, así mismo las viviendas de la población son vulnerables a este tipo de enfermedades, donde los afectados serían niños, ancianos y mujeres (población susceptible de vulnerabilidad). En este sentido se promulgo la “Ley General de Residuos Sólidos” en que fue un esfuerzo de diversas instituciones para el sector público y el sector privado, para que, en base al esfuerzo detallado, la base de la norma se haga posible esta misión de los residuos sólidos, ya que los riesgos son significativos por un cometido inadecuada en el ambiente y la propia salud de los ciudadanos.

Por su parte Genebrozo, E. (2018) en su entrevista analiza que: la solución es la cultura mediante capacitaciones, talleres para reducir el volumen de los residuos sólidos, reutilizar para lograr una utilidad y financiamiento en el reciclaje, en la pregunta en las modificaciones sobre el plan de manejo de residuos sólidos expresa que se debe incorporar sanciones administrativas, penales en cuando hay incumplimiento de gestión municipal, para garantizar el correcto residuo.

Lo que la Ley expresa en párrafos anteriores, cuyo objetivo es descentralizar en los gobiernos municipales el trabajo de restos sólidos, para ello se busca alinear, orientar en contenido normativo, técnicas organización, instrumentos de operación, y mecanismo como un todo de implementación de políticas ambientalistas a fin de cumplir objetivos planteados en cada Municipalidad de su jurisdicción.

#### **Análisis Documental Artículo de opinión “(manejo de residuos sólidos en américa latina y el caribe)**

Según Saez, Alejandrina Urdanela G. Joheni A. opina En mi opinión estoy de acuerdo con lo señalado por los autores en el sentido de que América latina, así como el Caribe, los gobiernos no han hecho nada en relación al tema de tratamientos de residuos sólidos, prueba de ello es que actualmente existe un gran porcentaje de contaminación en estos países, y si se pretende obtener logros estos deben ser llevados en forma conjunta y hacer un solo bloque y atacar el problema en su conjunto

#### **Opinión personal**

Toda política de estado que se lleve en forma conjunta con los demás países involucrados en el tema de lo que es actualmente el tratamiento de restos sólidos, es beneficio para toda la comunidad en general pues de esta forma se estaría protegiendo el medio ambiente y sobre todo los logros a obtenerse beneficiaria a todo el orbe, y para ello si hay que legislar sobre la materia en forma conjunta pues sería de una enorme utilidad para todos.

## **IV. DISCUSIÓN**

## **OBJETIVO GENERAL:**

**Analizar programa para el manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.**

La gestión de plan de manejo de los residuos sólidos está siendo inadecuada en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho por el cual no ha disminuido los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.

Según Peña. J (2018) expresa que el plan de manejo es un instrumento de gestión y plan de acción de acuerdo a nuestro marco legal, así mismo indica que en su dictamen la Comunal de San Juan de Lurigancho no hay daños ambientales significativos en ese sentido el recojo de residuos sólidos se estado cumpliendo.

De parte Genebrozo, E. y Rodríguez J (2018) opina debe de crearse un esquema de recojo de residuos sólidos para asegurar una eficacia, eficiencia y sostenibilidad, los cuales las municipalidades no cuentan con estos. Agregando que las sanciones en este caso están contempladas en el código penal con sanciones el cual se denomina delitos ambientales.

Para Rodríguez, J., Asmat J. y Falcón J. (2018) manifiestan que la base de todo este trabajo con residuos sólidos, y la Municipalidad debe coordinar con las diversas autoridades, para dar una fiscalización a empresas que son contaminantes en la gestión ambiental. Las soluciones más efectivas serian que se cuente con una institución especializada en la fiscalización de observancia de reglas en materia de defensa al medio ambiente, ya que la OEFA como entidad no se abastece a nivel nacional.

### **Opinión personal**

Para nosotros de todo los expuestos por los entrevistados se puede llegar a la conclusión que se debe de siempre tener un plan de trabajo en coordinación con los demás Municipios, pues el problema del medio ambiente sobre todo la contaminación producidas por residuos sólidos, implica que se tenga un plan de trabajo conjunto a fin de que sea uno solo y este sea aplicado en bienestar de toda la comunidad, y que existan mecanismo de control fiscalizador para hacer cumplir las normas relacionadas con el medio ambiente.

## **OBJETIVO ESPECIFICO 1**

### **1. Indagar las alternativas de solución al plan de manejo de los residuos sólidos.**

**1.** Las alternativas de solución para el mejorar el plan de manejo de residuos sólidos es que haya educación ambiental, para ello la Municipalidad de San Juan de Lurigancho tiene que tener orientación a la ciudadanía y conciencia ambiental para un mejor desarrollo en nuestro ambiente.

Según Peña, J. Genebrozo, E., falcón L y Asmat j. (2018) opinan que se debe crear cultura en los ciudadanos con capacitaciones, como talleres sobre tratamiento de tratamiento de residuos sólidos, con difusión de tareas de cogida de los restos sólidos.

Asimismo, Rodríguez, J. (2018) la ley 28611 nos expresa tener una institución especializada de fiscalización, ya que la ya que la OEFA como organismo encargado de fiscalizar quien no cubre la totalidad ya que no cuenta con una capacidad operativa para este fin.

Rodríguez Josimar (2018) menciona que como alternativas de solución deben aplicarse instrumentos de gestión que brinde las oficinas jurídicas y a falta de cumplimiento sean sujetas a sanciones penales.

### **Opinión personal**

1.- Que, se debería aplicar alternativas concretas en torno a lo que es contaminación ambiental, como son la creación de un ente fiscalizador que tenga todas las herramientas necesarias para el poder llevar a cabo una política de solución al problema de tratamiento residuales, asimismo crear una cultura cívica entre los ciudadanos, en coordinación con los entes municipales en beneficio de toda la comunidad.

## **OBJETIVO ESPECIFICO 2**

### **Evaluar los impactos ambientales significativos, asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos para el caso de estudio.**

El plan de manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho busca evaluar los impactos ambientales significativos, asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos para el caso de estudio.

Por otro lado, Rodríguez F. y Asmat, J. (2018) opinan que las proliferaciones de residuos sólidos generarían entre otras cosas enfermedades en la piel, en personas de diversas edades susceptibles en ciudades que se hallan en un escenario de vulnerabilidad, si es que nos e toma las medidas correctivas necesarias a fin de evitarlas por parte de los entes involucrados en el tema. Más aún si se tiene en cuenta que es precisamente en la comuna de San Juan de Lurigancho la de mayor población del Perú.

Para Peña y Genebrozo, E. (2018) plantean que la solución es la cultura mediante capacitaciones, talleres para reducir el volumen de los residuos sólidos, reutilizar para lograr una utilidad y financiamiento en el reciclaje, que se debe incorporar sanciones administrativas, penales en cuando hay incumplimiento de gestión edil, para garantizar el correcto trabajo con residuos sólidos.

### **Opinión personal**

Que, la solución al problema de contaminación climático debe tenerse presente factores primordiales como son las consecuencias que traerían el no aplicar un procedimiento de erradicación de restos sólidos, evitar campañas de sensibilización las consecuencias que podrían traer sino se emplean los mecanismos de control, que puedan evitar en un futuro epidemias y proliferación de enfermedades entre los niños y adultos

### **OBJETIVO ESPECIFICO 3**

**Analizar los fundamentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente.**

Los fundamentos legales sean doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente tiene el fin de que el hombre tenga un ambiente equilibrados.

Según Rodríguez, J.et al (2018) todos estos entrevistados coinciden unánimemente en que el marco normativo para llevar a cabo un plan de tratamiento residuales se encuentra ya normado y para esto existe la ley 28611 marco legal en al cual se debe de llevar a cabo todo proyecto a ejecutarse en relación a cómo solucionar el tema relacionado con residuos. Y esto queda en manos del estado en aplicarlo en bienestar de la sociedad a fin de evitar la contaminación ambiental.

### **Opinión personal**

En este aspecto mi opinión está en el hecho de que si existen un marco normativo sobre tratamiento de residuos, está en manos de nuestras autoridades el de ejecutarla, y si hay que adicionar un presupuesto especial para el cumplimiento de ello, se tendría que dar en razón de que como es sabido existen en la actualidad muchos distritos en que la contaminación cada vez es más frecuente por deficiencia precisamente por una dejadez de las autoridades, pues si hubiere un ente regular autónomo este se encargaría de sancionar eficazmente a los responsables por contaminar el medio ambiente, lo cual no existe aún.

### **OBJETIVO ESPECIFICO 4**

**Precisar cómo la implementación de los denominados plan de manejo de los residuos sólidos como colaborará para fortalecer la protección del ambiente y los recursos naturales.**

La implementación de los denominados planes de manejo de los residuos sólidos fortalece la protección del ambiente y los recursos naturales, lo cual se encuentra en la constitución política del Perú, con rango constitucional como derecho fundamental.

Rodríguez, J. et al (2018) Todos coinciden unánimemente en que si se hace un uso adecuado de los desechos sólidos este fortalecería para proteger al medio ambiente, pues evitaría en primer lugar la contaminación ambiental, abre la posibilidad de que se creen industrias dedicadas al tratamiento de residuos. Y de esta manera contaríamos con una ciudad sin contaminación.

### **Opinión personal**

En cuanto a este punto lógicamente si se hacen uso de implementos para evitar la contaminación, y el hecho de creación de industrias dedicadas al tratamiento de residuos, reduce en gran forma los estándares de contaminación actual en nuestra ciudad, e da en otras partes del mundo, en el cual los residuos no son desperdiciados en muchos casos sino son reutilizados.



## **V. CONCLUSIONES**

### **Primero**

La gestión del plan de manejo de desechos sólidos resultó ineficaz pese a todo los intentos de disminuir la contaminación ambiental, las autoridades involucradas, así como la participación activa de la ciudadanía, esto dentro del marco legal en la materia y en cuanto al caso concreto en lo que viene ocurriendo en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, no se evidencia cambios significativos en cuanto al tratamiento de residuos sólidos conforme a la opinión dado por los entrevistados, ello por motivos diversos entre estos, la poca efectividad en la aplicación de los planes y manejo de residuos sólidos.

### **Segundo**

La aplicación de alternativas concretas en torno a lo que es contaminación ambiental, son la creación de un ente fiscalizador que tenga todas las herramientas necesarias para el poder llevar a cabo una política de solución al problema de tratamiento residuales, asimismo crear una cultura cívica entre los ciudadanos, en coordinación con los entes municipales para la aplicación de estrategias que permitan orientara los ciudadanos a la educación de la conciencia ambiental para un mejor desarrollo en nuestro ambiente en beneficio de toda la comunidad.

### **Tercero**

Sobre la solución al problema de contaminación ambiental debe tenerse presente factores primordiales como son las consecuencias que traerían el no aplicar un plan de erradicación de residuos sólidos, evitar con campañas de sensibilización las consecuencias que podrían traer sino se emplean los mecanismos de control, que puedan evitar en un futuro epidemias y proliferación de enfermedades entre los niños y adultos puesto que son los más vulnerables en contra de su salud.

### **Cuarto**

Elcumplimiento del marco legal sobre tratamiento de residuos sólidos, está en manos de nuestras autoridades para su ejecución, y si hay que adicionar un presupuesto especial económicamente para el cumplimiento de ello, se debe dar en razón de acuerdo a la magnitud de la contaminación que se viene afectando a los habitantes en el distrito de san Juan de Lurigancho porque cada vez es más frecuente por deficiencia precisamente por falta de interés de las autoridades locales.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **Primero**

Entre las que se podría dar estaría principalmente incrementar un presupuesto a los entes estatales involucrados en el tema de Tratamiento de Residuos Sólidos, incentivar a la formación de empresas industriales pequeñas o microempresas a que apuesten en la industria del reciclaje en nuestro país, dándoles como ventajas la exoneración de tributos, así como beneficios para implementación de maquinarias. De igual manera, realizar campañas mediante medios de comunicación frecuentes en cuanto a las desventajas y consecuencias de la contaminación producto de los residuos sólidos.

### **Segundo**

Que, se debería aplicar alternativas de solución concretas en el ámbito de la contaminación ambiental, con la creación de un ente fiscalizador que tenga todas las herramientas necesarias para el poder llevar a cabo una política de solución al problema de tratamiento de residuos sólidos, La Municipalidad de San Juan de Lurigancho debe fomentar la cultura de educación ambiental a través de políticas de concientización en el tratamiento de residuos sólidos y su reutilización

### **Tercero**

Que, para poder solucionar el problema de contaminación ambiental se debe tenerse presente factores primordiales como son la aplicación de los mecanismos de control, que puedan evitar en futuro la proliferación de enfermedades frente a los más vulnerables como son los niños y los ancianos asimismo la autoridad local y las instituciones públicas deberían trabajar de manera conjunta con la finalidad de salvaguardar los derechos fundamentales del ciudadano para vivir en un ambiente sano y equilibrado.

### **Cuarto**

En nuestro marco normativo de Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos. se debe aplicar en toda su dimensión a fin de evitar los daños ambientales, los cuales está bajo la responsabilidades de las autoridades el de ejecutarla, para dar su cumplimiento asimismo se debe incrementar el presupuesto económico en el tratamiento de residuos sólidos porque la contaminación cada se va incrementando por deficiencia y falta de interés de parte de las autoridades local y nacional, en ese sentido la Municipalidad distrital de san Juan de Lurigancho debería ser más eficiente para tal fin.

## **VII. REFERENCIAS**

## TEMÁTICA

- Breña, M. D. (2016). *Estudio de Caracterización de Residuos sólidos Municipales. Gerencia de servicios comunales y gestión ambiental. Perú.* Lima.
- Canosa, R. (2004). *Constitución y medio ambiente.* Lima: Jurista Editores.
- Cruz Sotelo, S. y. (2013). *Revista internacional de contaminación ambiental.* Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/370/37029665017.pdf>
- Foy, P. (2003). *Derecho internacional ambiental. Lima.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Franco del Pozo, M. (2000). *El derecho humano a un medio ambiente adecuado.* . Bilbao: Universidad de Deusto.
- Freixes, T. (1998). *La Constitución y el sistema de derechos fundamentales y libertades públicas. En: "Administración Pública y Constitución. Reflexiones sobre el XX aniversario de la Constitución Española de 1978".* . España: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Galarza, E. (2004). *La economía de los recursos naturales.* Lima: Universidad del Pacífico. Centro de investigaciones.
- López, N. (2009). *Propuesta de un programa para el manejo de los residuos sólidos en la Plaza de Mercados de Cerete Córdova.* Colombia: Universidad Pontificia Javariana.
- Quiroz, A. (2007). *Tratamiento jurídico de los Residuos sólidos en Chile.* Santiago : Universidad de Chile.
- Saézn, A. U. (2014). *Manejo de residuos sólidos en américa latina y el caribe.* Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/737/73737091009.pdf>
- Sánchez, G. (2007). *Gestión integral de Residuos sólidos Urbanos en los Municipios de Actopan, San Salvador y el Arenal del Estado de Hidalgo.* San salvador: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Shelton, L. (1991- 1992). *Human Rights, EnvironmentalRights, and theRighttoEnvironment. Stanford Journal of International Law. 1991-1992, Vol.*

28. *Enciclopedia Católica OnLine. Definición de Ambiente.* . Obtenido de <http://ec.aciprensa.com/wiki/Ambiente>

TV., F. A. (2017). Obtenido de <http://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/san-juan-lurigancho-denuncian-gran-acumulacion-basura-n261223>

Valdez Muñoz, W. (s.f.). *El derecho a un ambiente sano en el Perú.* Obtenido de [http://www.regionsaludmoquegua.gob.pe/Salud\\_pers/desap/METPES\\_derech\\_med\\_amb.pdf](http://www.regionsaludmoquegua.gob.pe/Salud_pers/desap/METPES_derech_med_amb.pdf)

Yucra, N. (2014). *Proceso de amparo como mecanismo de protección del derecho fundamental del Medio Ambiente reconocida por la constitución Política del Perú.* . Lima: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

## **METODOLOGIA**

Aranzamendi, L.(2010). *La investigación Jurídica. La tesis universitaria en derecho (seminarios, monografías, tesis, (1°ed.).* Lima: Adrus.

Bernal T., C. A. (2000). *metodología de la investigación para administración y economía. Santa Fe de Bogotá: Printice Hall.*

Bosch, C. (2001). *La técnica de la investigación documental (6ª ed.).* México: Trillas.

Carrasco Diaz, S. (2007). *Metodología de la investigación científica.Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación (1° ed.).* Lima: San Marcos E.I.R.L.

Carrasco, S. (2013). *Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación (5° ed.).* Lima: San Marcos.

Guerrero, G., & Guerrero, M. (2008). *Metodología de la investigación. Bachillerato general (1° ed.).* México: Grupo Editorial Patria.

Guibovich, L. (2004). *Metodología de la investigación.(3.º ed)* Lima:Editorial Guibo delgar.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la investigacion.* Edamsa Impresiones SA de CV.

- Hernández, et al. (2014). *Metodología de la Investigación* (8ª . Ed. ed.). México: Edamsa Impresiones S.A.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5ª ed.). México: Interamericana Editores.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Edamsa Impresiones S.A. de CV.
- Martínez, H., & Ávila, E. (2009). *Metodología de Investigación*. Mexico: Cengage Learning Editores.
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación Cuantitativa y Cualitativa*. Colombia: Universidad Sur Colombiana.
- Otiniano, N., & Benites, S. (2014). *Instrucciones para la elaboración de proyectos e informes de tesis*. Lima: Dirección de investigación de la Universidad César Vallejo.
- Pino, R. (2010). *Metodología de la investigación*. (1.º ed) Lima: Editorial San Marcos
- Pajares, S. (2004). *Metodología de la investigación jurídica* (1ª ed.). Lima: Gráfica SESUP.
- Salinas, P. (2007). *Metodología de la investigación científica*. Mérida.
- Sanchez y reyes (2002). *El proceso de investigacion Cientifica*.Lima: Colombia. Editorial Grajel.
- Tafur Portilla, R., & Izaguirre Sotomayor, M. (2015). *Como hacer un proyecto de investigacion*. Lima: Alfaomega.
- Terrones, E. (1998). *Diccionario de investigación científica*. Lima: A. F. A. Editores importadores.
- Valderrama, S. (2002). *Pasos para eleborar proyectos de Investigación Científica*. Lima: San Marcos E.I.R.L.
- Valderrama, S. (2016). *Pasos para elaborar proyectos de investigacion científica*. Lima: San Marcos.



## **VIII. ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: **RONALD VÍCTOR, GENE BROZO PALHUA**

FACULTAD/ESCUELA: **ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

<b>TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>	La protección del medio ambiente en relación de los residuos sólidos en el distrito de San Juan de Lurigancho periodo 2014-2016
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	¿De qué manera se aplica el plan de manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno?
<b>PROBLEMA ESPECIFICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Cuáles son las alternativas de solución para el plan de manejo de residuos sólidos?</li><li>2. ¿De qué manera los impactos ambientales se asocian con el plan de manejo inadecuado de los residuos sólidos?</li><li>3. ¿Cuáles son los fundamentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente?</li><li>4. ¿De qué manera la implementación de los denominados plan de manejo de los residuos sólidos colaborará para fortalecer la protección del ambiente y los recursos naturales?</li></ol>
<b>GENERAL (SUPUESTO JURIDICO)</b>	La gestión de plan de manejo de los residuos sólidos está siendo inadecuada en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho por el cual no ha disminuido los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.
<b>ESPECIFICAS (SUPUESTOS JURIDICO)</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Las alternativas de solución para el mejorar el plan de manejo de residuos sólidos es que haya educación ambiental, para ello la Municipalidad de San Juan de Lurigancho tiene que tener orientación a la ciudadanía y conciencia ambiental para un mejor desarrollo en nuestro ambiente.</li><li>2. El plan de manejo de los residuos sólidos es la Municipalidad de San Juan de Lurigancho busca evaluar los impactos ambientales significativos, asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos para el caso de estudio.</li><li>3. Los fundamentos legales sean doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente tiene el fin de que el hombre tenga un ambiente equilibrados.</li><li>4. La implementación de los denominados planes de manejo de los residuos sólidos fortalece la protección del ambiente y los recursos naturales, lo cual se encuentra en la constitución política del Perú, con rango constitucional como derecho fundamental.</li></ol>

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Analizar programa para el manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indagar las alternativas de solución al plan de manejo de los residuos sólidos.</li> <li>2. Evaluar los impactos ambientales significativos, asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos para el caso de estudio.</li> <li>3. Analizar los fundamentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente.</li> <li>4. Precisar cómo la implementación de los denominados plan de manejo de los residuos sólidos como colaborará para fortalecer la protección del ambiente y los recursos naturales.</li> </ol>
<b>DISEÑO DEL ESTUDIO</b>	Teoría Fundamentada porque en esta investigación se trata de interactuar constante entre el investigador y los datos y darle un enfoque inductivo.
<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	Funcionarios de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho – Funcionarios Públicos, Abogados y Ingenieros.
<b>CATEGORIA</b>	Medio ambiente, Residuos sólidos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Pedro Pablo Santisteban Llontop  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Ronald Victor Gombrozo Palhua

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95%

Lima, 07 de mayo del 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 09803311 Telf.: 983278657

  
 PEDRO SANTISTEBAN LLONTOP  
 ABOGADO  
 CAL 17951  
 DOCTOR EN DERECHO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Pedro Pablo Santisteban Llontop  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Ronald Víctor Gombrozo Palhua

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

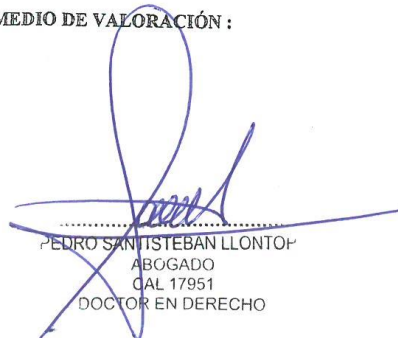
IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95%

Lima, 07 de Mayo del 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 9880311 Telf. 983278657

  
 PEDRO SANTISTEBAN LLONTOP  
 ABOGADO  
 OAL 17951  
 DOCTOR EN DERECHO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

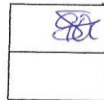
1.1. Apellidos y Nombres: Israel B Cesar  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Ronald Víctor Senebrozo Palhua

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación



IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90 %

Lima, 07 de mayo del 2018

[Signature]  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 1079624 Telf: .....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Israel B. Cusi  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente CCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Ronald Victor Cerebreros Palhua

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90 %

Lima, 07 de mayo del 2018

[Firma]  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 1.0.296211 Telf.: .....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: WENZEL MIRANDA ELISEO SEGUNDO  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Ronald Víctor González Pathua

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, ..... del 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

*Eliseo S. Wenzel Miranda*  
 ELISEO S. WENZEL MIRANDA  
 Abogado  
 CAL - 29482

DNI No. 89940010 Telf.: 992303480





## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

## I. DATOS GENERALES

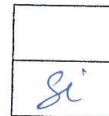
- 1.1. Apellidos y Nombres: Wenzel MIRANDA ELISEO SEGUNDO  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Ronald Victor Cenebrazo Palhu

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

## III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación



## IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, ..... del 2018

  
 ELISEO S. WENZEL MIRANDA  
 Abogado  
 CAL - 29482

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No..... Telf.:.....

**ANEXO**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: La protección del medio ambiente en relación de los residuos sólidos en el distrito de san juan de Lurigancho periodo 2014-2016**

Entrevistado.....

Cargo/Profesión/Grado Académico.....

Institución.....

Lugar..... Fecha..... Duración.....

**Objetivo general**

Analizar programa para el manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.

1. A su juicio ¿Cómo se debería aplicar un plan de manejo de residuos sólidos?

---

---

---

---

2. ¿Cree usted que el plan de manejo residuos actual del distrito ha disminuido los impactos ambientales?

---

---

---

---

**Objetivo específico 1**

Indagar las alternativas de solución al plan de manejo de los residuos sólidos.

3. A su juicio ¿Cuáles son las alternativas de solución para disminuir la contaminación de los residuos sólidos?

---

---

---

---

4. En su opinión ¿Cuáles serían las modificaciones del plan de manejo de residuos sólidos?

---

---

---

---

**Objetivo específico 2**

Evaluar los impactos ambientales significativos, asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos para el caso de estudio.

5. ¿Cuáles son los daños negativos a la salud respecto a los residuos sólidos?

---

---

---

---

6. En su opinión ¿Cuál son los daños negativos a la propiedad de los residuos sólidos?

---

---

---

---

**Objetivo específico 3**

Analizar los fundamentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente.

7. ¿Cuál es el marco legal de la protección al medio ambiente?

---

---

---

---

8. En su opinión ¿Cuáles son los criterios jurisprudenciales respecto a los residuos sólidos?

---

---

---

---

**Objetivo específico 4**

Precisar cómo la implementación de los denominados plan de manejo de los residuos sólidos como colaborará para fortalecer la protección del ambiente y los recursos naturales.

9. ¿De qué manera el plan de manejo de residuos sólidos fortalece la protección al medio ambiente?

---

---

---

---

10. En su opinión ¿De qué manera el distrito de San Juan de Lurigancho protege el medio ambiente?

---

---

---

---

<b>ENTREVISTADOR</b>	<b>FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO</b>
----------------------	---------------------------------------

Anexo 2

Guía de entrevista

Título: la protección del medio ambiente en relación de los residuos sólidos en el distrito de san juan de Lurigancho periodo 2014-2016

Entrevistado... *Lisbeth Solango Falcon Merino*.....

Cargo/Profesión/Grado Académico... *ABOGADA CAL N° 74188*.....

Institución... *Estudio Jurídico Falcon & Asociados*.....

Lugar..... Fecha ..... Duración.....

**Objetivo general**

Analizar programa para el manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.

1. A su juicio ¿Cómo se debería aplicar un plan de manejo de residuos sólidos?

- 1) Anterioridad del Mantto de salud en un plan de sanidad*
- 2) Municipalidad con un Plan estratégico Marco y acción*
- 3) Recolección de residuos*

2. ¿Cree usted que el plan de manejo residuos actual del distrito ha disminuido los impactos ambientales?

*En lo que respecta en el distrito se ha disminuido en razón de que el Municipio (lomo cerros) o colocado en varios lugares todos para deponer residuos y además de un adecuado recorte de residuos en San Juan L. No se cambio*

**Objetivo específico 1**

Indagar las alternativas de solución al plan de manejo de los residuos sólidos.

3. A su juicio ¿Cuáles son las alternativas de solución para disminuir la contaminación de los residuos sólidos?

- ① idear un plan coordinado del manejo de residuos sólidos en los diferentes distritos
- ② participación de la sociedad en su cuidado - uso adecuado del reciclaje

4. En su opinión ¿Cuáles serían las modificaciones del plan de manejo de residuos sólidos?

- ① una industrialización del reciclaje para el tratamiento de residuos sólidos
- ② involucramiento de las partes interesadas en la industrialización de residuos sólidos

#### Objetivo específico 2

Evaluar los impactos ambientales significativos, asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos para el caso de estudio.

5. ¿Cuáles son los daños negativos a la salud respecto a los residuos sólidos?

- ① contaminación ambiental - se puede ocasionar enfermedades contagiosas como "cólera", "difteria", "hepatitis"
- ② propagación de bacterias que afectan la salud
- ③ por exposición de estos

6. En su opinión ¿Cuál son los daños negativos a la propiedad de los residuos sólidos?

- ① deterioro de las estructuras de muebles cuando los residuos sólidos son esparcidos
- ② dejan de tener un mayor valor cuando estos residuos son esparcidos por los alrededores

#### Objetivo específico 3

Analizar los fundamentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente.

7. ¿Cuál es el marco legal de la protección al medio ambiente?

*Ley 28611 Ley General del Ambiente, en el cual garantiza el derecho de todo ciudadano a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo en su vida y orígenes de ese proteger el medio ambiente*

8. En su opinión ¿Cuáles son los criterios jurisprudenciales respecto a los residuos sólidos?

*entre ellas tenemos sentencias administrativas en procesos contenciosos administrativos jurisprudencia Ambiental ODEFA organismo de Evaluación y fiscalización Ambiental*

**Objetivo específico 4**

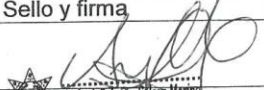
Precisar cómo la implementación de los denominados plan de manejo de los residuos sólidos como colaborará para fortalecer la protección del ambiente y los recursos naturales

9. ¿De qué manera el plan de manejo de residuos sólidos fortalece la protección al medio ambiente?

*Debido a la contaminación ambiental*  
*se habla de la posibilidad de una industria dedicada al reciclaje*  
*de creación de pequeños y grandes negocios dedicados al reciclaje*

10. En su opinión ¿De qué manera el distrito de San Juan de Lurigancho protege el medio ambiente?

*En este aspecto no podría dar una opinión pues no heido en dicho jurisdicción y en todo caso solo decir que por lo que se ve en las medidas de cooperación es poco o con modo lo que se lo trabajo*

Nombre del entrevistado	Sello y firma
	



Lizabeth Solano Páez Merino  
C.A.L. N° 74188

## Anexo 2

### Guía de entrevista

Título: la protección del medio ambiente en relación de los residuos sólidos en el distrito de san juan de Lurigancho periodo 2014-2016

Entrevistado *Jhossimar Rodríguez Mendoza*

Cargo/Profesión/Grado Académico *Asistente de Función Fiscal*

Institución *Fiscalía Provincial Penal Corporativa*

Lugar *Lima* Fecha ..... Duración .....

#### Objetivo general

Analizar programa para el manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.

1. A su juicio ¿Cómo se debería aplicar un plan de manejo de residuos sólidos?

*Expresa el plan de manejo de residuos sólidos instrumento de Gestión Ambiental, que se enfoca en el uso adecuado de los recursos naturales*

2. ¿Cree usted que el plan de manejo residuos actual del distrito ha disminuido los impactos ambientales?

*Los impactos ambientales siguen en incremento, esto daña al ambiente, se consigna delito al ambiente y que es sancionado de manera leve.*

#### Objetivo específico 1

Indagar las alternativas de solución al plan de manejo de los residuos sólidos.



3. A su juicio ¿Cuáles son las alternativas de solución para disminuir la contaminación de los residuos sólidos?

Las alternativas de solución son aplicar instrumentos de coacción y brindar la eficacia jurídica y al no cumplirlas sancionarla en materia penal.

4. En su opinión ¿Cuáles serían las modificaciones del plan de manejo de residuos sólidos?

El plan de manejo de residuos sólidos, el aspecto económico contar con unidad especializada especializada para organizar y administrar los recursos y ganancias.

**Objetivo específico 2**

Evaluar los impactos ambientales significativos, asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos para el caso de estudio.

5. ¿Cuáles son los daños negativos a la salud respecto a los residuos sólidos?

Enfermedades en la piel, para las mujeres, niños y ancianos susceptibles ser poblaciones vulnerables

6. En su opinión ¿Cuál son los daños negativos a la propiedad de los residuos sólidos?

No doy opinión - no hay verificación de daño a la propiedad

**Objetivo específico 3**

Analizar los fundamentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente.

7. ¿Cuál es el marco legal de la protección al medio ambiente?  
 La protección de nuestro marco legal se encuentra en la constitución Política del Perú, contamos con Gestión Ambiental, OEFA, entre otros y la legislación Penal


8. En su opinión ¿Cuáles son los criterios jurisprudenciales respecto a los residuos sólidos?  
 Criterio jurisprudencial es que lo tienen como recursos renovables, con el fin de reintegro de los productos

**Objetivo específico 4**

Precisar cómo la implementación de los denominados plan de manejo de los residuos sólidos como colaborará para fortalecer la protección del ambiente y los recursos naturales

9. ¿De qué manera el plan de manejo de residuos sólidos fortalece la protección al medio ambiente?  
 Fortalece en la disposición final que es manejar la operación o disposición del residuos sólidos

10. En su opinión ¿De qué manera el distrito de San Juan de Lurigancho protege el medio ambiente?  
 No lo protege de manera eficaz, existe contaminación visible en parque y jardines, la población no recicla porque vota la basura en las calles como un hábito diario.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
	

JHOSIMAR R. RODRIGUEZ MENDOZA  
 Asistente en Función Fiscal  
 Fiscalía Provincial Penal  
 Corporativa de MI Perú

Anexo 2

Guía de entrevista

Título: la protección del medio ambiente en relación de los residuos sólidos en el distrito de san juan de Lurigancho periodo 2014-2016

Entrevistado Jose Antonio Amat Villanera  
Cargo/Profesión/Grado Académico Abogado cal 72.933  
Institución Estudio Jurídico Villanera  
Lugar..... Fecha ..... Duración.....

**Objetivo general**  
Analizar programa para el manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.

1. A su juicio ¿Cómo se debería aplicar un plan de manejo de residuos sólidos?
- ① Participación de los Municipios en forma mas activa
  - ② Participación Vecinal
  - ③ Participación estatal Mantener salud campañas vecinas

2. ¿Cree usted que el plan de manejo residuos actual del distrito ha disminuido los impactos ambientales?

esto es relativo segun el distrito donde se vive en lo que respecta en san juan de Lurigancho no se ve ningun cambio al respecto todo sigue igual parte del cultivo como

**Objetivo específico 1**  
Indagar las alternativas de solución al plan de manejo de los residuos sólidos.

3. A su juicio ¿Cuáles son las alternativas de solución para disminuir la contaminación de los residuos sólidos?

① Creación de comités distritales en coordinación con los Municipios

② Una comisión de sensibilización de crear conciencia de limpieza de toda ciudad

4. En su opinión ¿Cuáles serían las modificaciones del plan de manejo de residuos sólidos?

① Incentivar el reciclaje

② Mayor participación del estado para promover la creación de la industria del reciclaje

#### Objetivo específico 2

Evaluar los impactos ambientales significativos, asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos para el caso de estudio.

5. ¿Cuáles son los daños negativos a la salud respecto a los residuos sólidos?

① Epidemias

② proliferación de ratos, moscos, garras de basura

③ Contaminación ambiental

6. En su opinión ¿Cuál son los daños negativos a la propiedad de los residuos sólidos?

① Pierden su real valor, pues ven en su lugar áreas de contaminación no es atractivo por nadie

② proliferación de bacterias y enfermedades

#### Objetivo específico 3

Analizar los fundamentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente.

7. ¿Cuál es el marco legal de la protección al medio ambiente?

La Ley General del Medio Ambiente 28611 la cual regula el derecho de todo persona vivir en un mundo sano sin contaminación.

8. En su opinión ¿Cuáles son los criterios jurisprudenciales respecto a los residuos sólidos?

de declaración de carácter administrativo como prueba suficiente en casos concretos y de la legislación internacional de la materia.

**Objetivo específico 4**



Precisar cómo la implementación de los denominados plan de manejo de los residuos sólidos como colaborará para fortalecer la protección del ambiente y los recursos naturales

9. ¿De qué manera el plan de manejo de residuos sólidos fortalece la protección al medio ambiente?

Lo fortalece en todo sentido, pero ciudad Pucallpa no hay contaminación ambiental, y esto indica que hay civismo y cultura de limpieza.

10. En su opinión ¿De qué manera el distrito de San Juan de Lurigancho protege el medio ambiente?

Buena ni existe un plan no es notorio porque cuando voy por el distrito no se ven residuos que puedan verse.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
	  Jose Antonio Asmat Villanueva C.A.L. 72933

Anexo 2

Guía de entrevista

Título: la protección del medio ambiente en relación de los residuos sólidos en el distrito de san juan de Lurigancho periodo 2014-2016

Entrevistado... *Jorge Rodríguez Cutierrez* .....  
Cargo/Profesión/Grado Académico... *Abogado* .....  
Institución... *Estudio Jurídico Rodríguez* .....  
Lugar..... Fecha ..... Duración.....

**Objetivo general**

Analizar programa para el manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.

1. A su juicio ¿Cómo se debería aplicar un plan de manejo de residuos sólidos?  
*Es un plan de manejo, instrumento de gestión, debe existir un proceso coordinado con las autoridades y gerentes del área, no hay una adecuada gestión, no hay presupuesto estructural.*
2. ¿Cree usted que el plan de manejo residuos actual del distrito ha disminuido los impactos ambientales?  
*Los impactos ambientales continúan, hay impunidad al ambiente, no hay verificación de los órganos encargados.*

**Objetivo específico 1**

Indagar las alternativas de solución al plan de manejo de los residuos sólidos.

3. A su juicio ¿Cuáles son las alternativas de solución para disminuir la contaminación de los residuos sólidos?

Una solución efectiva es tener una institución especializada de Fiscalización, ya que la DEFA es un organismo encargado de fiscalizar pero no se abastice, se necesita dar cumplimiento a las normas.

4. En su opinión ¿Cuáles serían las modificaciones del plan de manejo de residuos sólidos?

Aquí en este punto creo que se deben facultades para la creación de ordenanzas para el manejo de reciclaje de tal manera con leyes que incentiven a este tipo de acciones.

#### Objetivo específico 2

Evaluar los impactos ambientales significativos, asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos para el caso de estudio.

5. ¿Cuáles son los daños negativos a la salud respecto a los residuos sólidos?

Propagación de plagas epidemias, Moscas, ratas respiratorias, por ejemplo con la fuente de basura por defecar en el medio de Barrio.

6. En su opinión ¿Cuál son los daños negativos a la propiedad de los residuos sólidos?

Los propiedades en los asfaltos adyacentes perder su valor por empujarse en esas áreas de contaminación depon de los residuos.

#### Objetivo específico 3

Analizar los fundamentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente.

7. ¿Cuál es el marco legal de la protección al medio ambiente?

hay 28611, nos expresa el estado manuscrito por todo  
ser humano tiene como tal el de vivir dentro de un  
ambiente saludable libre de contaminación.

8. En su opinión ¿Cuáles son los criterios jurisprudenciales respecto a los residuos sólidos?

Tomando en cuenta las normas de carácter administrativo  
aplicables crucialmente en estos casos y la jurisprudencia  
en los procesos contenciosos administrativos

**Objetivo específico 4**

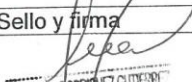

Precisar cómo la implementación de los denominados plan de manejo de los  
residuos sólidos como colaborará para fortalecer la protección del ambiente y  
los recursos naturales

9. ¿De qué manera el plan de manejo de residuos sólidos fortalece la protección al medio ambiente?

① evita la proliferación de enfermedades  
② da la posibilidad de creación de industrias que se  
dediquen a este rubro "Reciclaje e industrialización"

10. En su opinión ¿De qué manera el distrito de San Juan de Lurigancho protege el medio ambiente?

No tengo nada que opinar al respecto porque he visto  
este proceso por todos lados

Nombre del entrevistado	Sello y firma
	 



Anexo 2

Guía de entrevista

Título: la protección del medio ambiente en relación de los residuos sólidos en el distrito de san juan de Lurigancho periodo 2014-2016

Entrevistado... *Elmer Elisco Gomboso Palhua* .....  
Cargo/Profesión/Grado Académico... *Iny. Ambiental y de R.N.* .....  
Institución... *Universidad Nacional del Callao* .....  
Lugar... *Callao* ..... Fecha *18/06/15* ..... Duración.....

**Objetivo general**

Analizar programa para el manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno.

1. A su juicio ¿Cómo se debería aplicar un plan de manejo de residuos sólidos?

*Se debe asegurar la eficacia, eficiencia y sostenibilidad, desde su generación hasta su disposición final, incluyendo procesos de minimización: reducción, reutilización y reciclaje.*

2. ¿Cree usted que el plan de manejo residuos actual del distrito ha disminuido los impactos ambientales?

*Si bien es cierto que la municipalidad cuenta con plan de manejo, pero debemos resaltar que la gestión aún es deficiente, se observa residuos acumulados por falta de recojo de compuestos.*

**Objetivo específico 1**

Indagar las alternativas de solución al plan de manejo de los residuos sólidos.

3. A su juicio ¿Cuáles son las alternativas de solución para disminuir la contaminación de los residuos sólidos?

Crear cultura mediante capacitaciones, talleres para reducir el volumen de residuos sólidos generados, reutilizar para alargar su vida útil y finalmente reciclar.

4. En su opinión ¿Cuáles serían las modificaciones del plan de manejo de residuos sólidos?

Imponer sanciones cuando existan incumplimientos, tanto en la gestión municipal y gestión no municipal, para garantizar mejor manejo de residuos sólidos.

#### Objetivo específico 2

Evaluar los impactos ambientales significativos, asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos para el caso de estudio.

5. ¿Cuáles son los daños negativos a la salud respecto a los residuos sólidos?

La mala disposición de residuos sólidos pueden crear transmisión de enfermedades al estar en contacto directo con los residuos, y por otro lado proliferación de vectores y molestias públicas.

6. En su opinión ¿Cuál son los daños negativos a la propiedad de los residuos sólidos?

Los efectos ambientales a la propiedad que producen los desechos sólidos son el deterioro estético de la propiedad, y sobre todo, la contaminación de agua, suelo y aire.

#### Objetivo específico 3

Analizar los fundamentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales comparados de la protección al medio ambiente.

7. ¿Cuál es el marco legal de la protección al medio ambiente?

La constitución política del Perú de 1993, es un derecho que tenemos en vivir en un ambiente limpio y luego es el Ley General del Ambiente - Ley N° 28611 y otros.

8. En su opinión ¿Cuáles son los criterios jurisprudenciales respecto a los residuos sólidos?

Regular en materia de gestión de residuos con el objetivo esencial de la protección al medio ambiente contra los efectos perjudiciales causados, recolección, transporte, almacenamiento, etc.

**Objetivo específico 4**

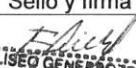
Precisar cómo la implementación de los denominados plan de manejo de los residuos sólidos como colaborará para fortalecer la protección del ambiente y los recursos naturales

9. ¿De qué manera el plan de manejo de residuos sólidos fortalece la protección al medio ambiente?

El plan de manejo de residuos sólidos busca procesos de planificación para mejorar la gestión y manejo integral desde la generación hasta la disposición final, evitando contaminación al medio ambiente.

10. En su opinión ¿De qué manera el distrito de San Juan de Lurigancho protege el medio ambiente?

Es el distrito con más población por ende genera más residuos sólidos, teniendo una buena gestión de manejo de residuos sólidos, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Elmer Genebrozo Palhua	 ELMER ELISEO GENEPROZO PALHUA INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Reg. CIP N° 182962

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
SECRETARIA GENERAL  
SJB-GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

REGISTRO Nro. 32872-G1-2018

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	FECHA: 04/06/2018
741523 - GENEPROZO PALHUA RONALD VICTOR	HORA: 15:13:48

ASUNTO:	FOLIOS:
OTROS	2

DESTINO (AREA DE INICIO DE TRAMITE):

GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

^32872-G1-

RECEPCION: BRIONES GONZALES LUZ AMELIA CG



SOLICITUD: ENTREVISTA ACADÉMICA

Sr. Alcalde de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho - Juan Navarro Jiménez

Yo, Ronald Víctor Genebrozo Palhua, con N° DNI 48039885, con código de matrícula N°6700244716 alumno del XI ciclo de Universidad César Vallejo de la carrera profesional de Derecho, en el cual recorro a su despacho para solicitar una entrevista académica en ATENCIÓN AL SUB GERENTE DE LIMPIEZA y sus encargados por motivo de mi trabajo de investigación de la tesis que tiene como título "LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PERIODO 2014-2016" por lo cual es importante recabar información de la Municipalidad, ya que la entrevista es un instrumento de validación y fuente de información para el trabajo ya mencionado, de esta manera concluyo que a fines académicos y jurídicos acepte mi solicitud por ser de justicia.

Para ello le brindo mi correo electrónico [genebrozo9@gmail.com](mailto:genebrozo9@gmail.com), mi número personal 967748005 para que dé una respuesta de manera inmediata.

Fecha 04 de Junio del 2018




Ronald Víctor Genebrozo Palhua

DNI N° 48039885

Anexo:

Ficha de Matrícula



 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, **Dr. Santisteban Llontop, Pedro Pablo**, docente de la Facultad *Derecho* y Escuela Profesional de *Derecho* de la Universidad César Vallejo sede Lima, revisor de la tesis titulada:

**“LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PERIODO 2014-2016”** del (de la) estudiante **Ronald Victor Genebrozo Palhua**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 28% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima o4 de septiembre del 2019



Dr. Santisteban Llontop, Pedro Pablo  
DNI: 09803311

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	----------------------	--------	---------------------------------

Resumen de coincidencias X

28 %

Se están viendo fuentes estándar  
Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias	
1	Entregado a Universid... 10 % Título del estudiante
2	cooperstera.blogspot... 4 % Fuente de Internet
3	www.cedofa.org 2 % Fuente de Internet
4	munied.pe 2 % Fuente de Internet
5	inte.pucp.edu.pe 1 % Fuente de Internet
6	Entregado a Pontificia... 1 % Fuente de Internet
7	studilias 1 % Fuente de Internet
8	archivo.ucrmas 1 % Fuente de Internet



ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO  
FACULTAD DE DERECHO

TESIS PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO  
"LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ACCIONDE  
LOS RESERVIOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SANTANA DE  
TERERANCHO PERIODO 2014-2016"

AUTOR:

Rosael Ylves Gutierrez Palma

ASIGNATURA:

Dra. Nela Yolanda Rojas Gudiño  
Dr. Suselkay Claudia Pardo Paldo

INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN:

Director: Hilario

PEDRO SANTIBAÑEZ LATORRE  
AL. 19501  
BOGOTÁ  
DOCTOR EN DERECHO







**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE  
INVESTIGACIÓN**

---

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

**RONALD VICTOR, GENEPROZO PALHUA**

INFORME TITULADO:

La protección del medio ambiente en relación de los residuos sólidos en el  
Distrito de San Juan de Lurigancho periodo 2014-2016

---

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

**ABOGADO**

SUSTENTADO EN FECHA: 18-07-2018

NOTA O MENCIÓN: (14) APROBADO

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE  
INVESTIGACIÓN DEL DOCTOR DE TIEMPO COMPLETO.



Dr. RODRÍGUEZ FIGUEROA JOSÉ JORGE

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

DNI. 10725462